

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

# DIARIO DE SESIONES

-30 DE MARZO-

7° REUNIÓN

5° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES  
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

**SECRETARIO LEGISLATIVO. -**

AMADO, GERÓNIMO

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-**

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

**CONCEJALES PRESENTES:**

AM, CAROLINA TELMA  
BENAVIDES, ANA PAULA  
BENNASSAR, MARÍA INÉS  
COLQUE DOMINGUEZ, RICARDO  
ERNESTO  
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO  
ANTONIO  
GARECA, MALVINA MERCEDES  
GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL  
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA  
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA  
KRIPPER, GUILLERMO  
ALEJANDRO  
LÓPEZ, PABLO EMANUEL  
LÓPEZ MIRAU, JORGE  
OROZCO, MARÍA EMILIA  
PALARIK, IGNACIO DANIEL  
RAMOS, ARNALDO ABEL  
SALÍM, ALBERTO  
VARGAS, ALICIA DEL VALLE  
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

**CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:**

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA  
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO



## SUMARIO

<b>APERTURA</b> .....	1
<b>LICENCIA Y/O AVISO DE INASISTENCIA</b> .....	1
<b>HOMENAJES y MANIFESTACIONES</b> .....	1
<b>VERSIONES TAQUIGRÁFICAS</b> .....	8
<b>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.)</b> .....	8
<b>PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO</b> .....	10
<b>PEDIDOS DE PREFERENCIAS</b> .....	10
<b>SOLICITUDES DE INFORME</b> .....	10
Ref.- Expte. N° 135-0554/22.- (Playones deportivos dependientes de la Municipalidad de Salta)	10
Ref.- Expte. N° 135-0646/22.- (Programa de escuelas municipales de boxeo)	10
Ref.- Expte. N° 135-0757/22.- (Actividad que desarrolla la Panadería Social)	10
Ref.- Expte. N° 135-0656/22.- (Medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo con animales considerados peligrosos)	10
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	11
<b>PUNTO 1. Expte. N° 135-0784/22.-</b> .....	11
<b>CUERPO EN COMISIÓN</b> .....	11
Sra. Orozco (JC+) 02 de abril día municipal de concientización sobre Autismo	11
<b>SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN</b> .....	11
Sra. Orozco (JC+).....	11
Sr. Gauffín (JC+).....	12
<b>MOCIÓN</b> .....	13
Sr. García (UPS).....	13
Sr. Kripper (UPS).....	15
<b>PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO</b> .....	16
Sra. Orozco (JC+).....	16
<b>PUNTO 2. Expte. N° 135-3565/15.-</b> .....	16
<b>PUNTO 3. Expte. N° 82-050429-SG-2021.-</b> .....	16
<b>PUNTO 4. Expte. N° 135-0747/22.-</b> .....	16
Sr. López (JC+) Modificación Ordenanza N° 12.400 -Publicidad de Normas Vigentes-.....	16
<b>PUNTO 5. Expte. N° 135-0494/22.-</b> .....	17
Sra. Orozco (JC+) Adherir a la Ley Nacional N° 26.858 -Derechos de Acceso, deambulación y permanencia de personas con discapacidad acompañada por un perro guía-.....	17
<b>PUNTO 6. Expte. N° 135-0412/22.-</b> .....	18
Sr. López (JC+) Concurso literario "Luis Clemente D'Jallad".....	18
<b>PUNTO 7. Expte. N° 135-0742/22.-</b> .....	18
<b>MOCIÓN (Tratamiento en Bloque)</b> .....	18
<b>PUNTO 8. Expte. N° 135-0564/22.-</b> .....	18
<b>PUNTO 9. Expte. N° 135-0607/22.-</b> .....	18
<b>PUNTO 10. Expte. N° 135-0653/22.-</b> .....	18
<b>PUNTO 11. Expte. N° 135-0173/22; 135-0367/22; 135-0559/22 y 135-0615/22.-</b> .....	18
<b>PUNTO 12. Expte. N° 135-0549/22 y 135-0729/22.-</b> .....	18
<b>PUNTO 13. Expte. N° 135-2130/21.-</b> .....	19
<b>PUNTO 15. Expte. N° 135-0621/22.-</b> .....	19
<b>PUNTO 16. Expte. N° 135-0566/22.-</b> .....	19
<b>PUNTO 18. Expte. N° 135-3557/21, 135-0667/22 y 135-0637/22.-</b> .....	19
<b>PUNTO 19. Expte. N° 135-0347/22; 135-0026/22; 135-0272/22; 135-3473/21; 135-3588/21; 135-3753/21; 135-3659/21 y 135-0002/22.-</b> .....	19
<b>PUNTO 20. Expte. N° 135-0440/22.-</b> .....	19
<b>PUNTO 14. Expte. N° 135-0604/22.-</b> .....	19



Sr. López (JC+) Declarar de Interés municipal 9º edición de los premios Victoria a las Artes Escénicas .....	19
<b>PUNTO 17. Expte. N° 135-0437/22.- .....</b>	<b>19</b>
Sr. Virgili (JC+) Reconocimiento a padres y madres de héroes caídos en la guerra de Malvinas .....	20

<b>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS .....</b>	<b>20</b>
<b>Ref.- Expte. N° 135-0838/22 Reconocer la labor desarrollada en forma continua por los trabajadores de la salud .....</b>	<b>20</b>
<b>Ref.- Expte. N° 135-0846/22 Declarar de Interés Municipal el día nacional de la audición .....</b>	<b>20</b>
Sra. Gareca .....	20
<b>Ref.- Expte. N° 135-0848/22 Solicitar DEM proceda a la reglamentación e implementación de la Ordenanza n° 15.730 .....</b>	<b>20</b>
<b>Ref.- Expte. N° 135-0853/22 Requerir a la Agencia de Recaudación municipal, deje sin efecto la resolución N° 11/2022 publicada en Boletín Oficial Municipal N° 2487 .....</b>	<b>20</b>
<b>COMUNICADO .....</b>	<b>21</b>
<b>PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.) .....</b>	<b>21</b>

<b>INSTRUMENTOS LEGALES .....</b>	<b>22</b>
Solicitud de Informe N° 014 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0554/22.- .....	22
Solicitud de Informe N° 015 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0646/22.- .....	22
Solicitud de Informe N° 017 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0757/22.- .....	22
Solicitud de Informe N° 016 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0656/22.- .....	22
Ordenanza N° 11.022.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0784/22.- .....	23
Ordenanza N° 11.017.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3565/15.- .....	23
Ordenanza N° 11.016.- Ref.: Expte. Cº N° 82-050429-SG-2021.- .....	23
Ordenanza N° 11.021.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0747/22.- .....	24
Ordenanza N° 11.019.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0494/22.- .....	24
Ordenanza N° 11.018.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0412/22.- .....	24
Ordenanza N° 11.020.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0742/22.- .....	24
Resolución N° 093 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0564/22.- .....	25
Resolución N° 096 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0607/22.- .....	25
Resolución N° 098 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0653/22.- .....	25
Resolución N° 090 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-0173/22; 135-0367/22; 135-0559/22 y 135-0615/22.- .....	25
Resolución N° 092 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-0549/22 y 135-0729/22.- .....	26
Resolución N° 089 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2130/21.- .....	26
Resolución N° 095 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0604/22.- .....	26
Resolución N° 097 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0621/22.- .....	26
Resolución N° 094 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0566/22.- .....	27
Resolución N° 091 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0437/22.- .....	27
Ordenanza N° 11.023.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3557/21; 135-0667/22; 135-0637/22.- .....	28
Ordenanza N° 11.024.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0347/22, 135-0026/22, 135-0272/22, 135-3473/21, 135-3588/21, 135-3753/21, 135-3659/21, 135-0002/22.- .....	28
Resolución N° 099 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0440/22.- .....	28
Resolución N° 085 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0838/22.- .....	28
Resolución N° 086 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0846/22.- .....	29
Resolución N° 087 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0848/22.- .....	29
Resolución N° 088 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0853/22.- .....	30



.\*\*\*.

### APERTURA

-En la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo horas 16:20', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciocho concejales, siendo horas 16:20' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 5º Sesión Ordinaria del año 2022.

.\*\*\*.

### IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales María Emilia Orozco y Ricardo Ernesto Colque junto al señor Ramiro Barba de la Fundación Casa TEA y al señor Juan Abregu de TEA ACOMPAÑO, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-  
-Aplausos-

.\*\*\*.

### LICENCIA Y/O AVISO DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-  
Salta, 30 de marzo de 2022.-

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
Dr. DARIO HECTOR MADILE  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que en el día de la fecha no podre asistir a la Sesión Ordinaria N°5 que se dará a cabo a las 16:00.

Atentamente  
VÍCTOR ALFREDO COSTANZO  
Concejal

.\*\*\*.

### HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a mis pares concejales, a los empleados del Cuerpo, a los medios de prensa y a los vecinos de la ciudad.

Hoy, 30 de marzo del 2022, a tres días de recordar los 40 años de la gesta de nuestras Islas Malvinas, quiero expresar lo que siento.

Días pasados conocí a un grupo de salteños que estuvieron en la Guerra de Malvinas. Yo les decía que era un honor conocer a ex combatientes, pero me dijeron *señor concejal, nosotros no somos ex combatientes, somos combatientes. Porque la causa sigue intacta y luchamos día a día. Ya no con un fusil en mano, sino con charlas, concientización para que en toda Argentina haya un sentimiento sincero sobre lo que es nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas.*

La verdad esas palabras me hicieron reflexionar y actuar en consecuencia. Estos hombres, héroes salteños, están agrupados en la Comisión Combatientes de Malvinas Puerto Argentino, que tiene su sede en avenida Perón N° 2490 en barrio La Loma y en estos 40 años están realizando varias actividades. Como la de exhibir en plaza España todos estos días películas y documentales sobre las Islas Malvinas, con entrada libre para que todos podamos recordar lo que sucedió en abril de 1982 y despertar nuestro sentimiento patriótico.

El próximo viernes 1º de abril, en la sede de esta comisión a partir de 20:00 se realizará la vigilia para recibir al 02 de abril con un acto muy emotivo. Estos combatientes, invitaron a todos los concejales para que podamos ir y participar de esta vigilia, culminando en un acto a las 23:45 con izamiento del pabellón nacional, descubrimiento de placa, palabras alusivas, entonación del Himno Nacional, Marcha de las Malvinas y relato de hechos de lo que vivieron allá.

En días sucesivos al 02 de abril realizarán un maratón "Malvinas por siempre argentinas". Señoras y señores cómo no apoyar estas actividades, cómo no recordar esos días históricos, cómo no resaltar a nuestros comprovincianos que



estuvieron allí defendiendo nuestro territorio.

Ojalá el año que viene tengamos muchos actos y actividades relativas a la gesta de Malvinas, que se repliquen en muchos barrios, en muchos lugares. Esa será la mejor manera de rendir honores a nuestros héroes, los que ya no están y los que siguen acá luchando por nuestra soberanía.

Esto es lo que quieren los combatientes de Puerto Argentino, por eso desde este lugar quiero mandarles un fuerte abrazo a todos ellos y a todos los que en distintos lugares realizarán actos por nuestras islas.

Que nunca decaiga el sentido patriótico y en este marco quiero decir ¡Malvinas por siempre argentinas!

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, saludar a los compañeros concejales, a todos los empleados del Concejo Deliberante.

A las familias TEA, que están presentes y que vistieron de azul el Concejo Deliberante mostrando a las claras que ese movimiento a quienes ellos representan y que todavía sigue estando en ese rango de minoría, a los gritos pide que podamos con acciones claras y precisas expresarnos con temáticas como las que el día de hoy se van a tratar en el recinto.

Es indiscutible la importancia de lo que se conmemora en este 2022, en lo particular este año cumpla 40 años de vida y el próximo 2 de abril, obviamente son 40 años de aquella guerra que muchos catalogan y creo que estamos de acuerdo como absurda.

Quiero remontarme y quiero mandarles un abrazo grande a quienes están haciendo la exposición de Malvinas en el Campo de la Cruz, que son ex combatientes. Armados y divididos por las Fuerzas que representaron, desde lo que es

el Ejército, Aviación, la Marina y los familiares de los héroes caídos hace 40 años atrás.

Y, todo conocimiento que pudiésemos tener al respecto se derrumba cuando lo escuchas en primera persona, cuando sentís que hay un grito desesperado de malvinización en la provincia de Salta y en el país.

Después de conversar con salteños, con chaqueños, con gente de otras provincias que hoy viven en Salta, pero que estuvieron en la guerra de Malvinas, mostrándote *-ese era el casco que yo utilizaba-*, *-esto es agua de mar-*, *-esta foto con un compañero caído-* y terminar hablando con los familiares de quienes perdieron la vida; considerando, que más allá que mucho se ha logrado, también hay un gran fracaso porque Malvinas en esencia no figura en los libros de educación, es un gran pendiente que tenemos en no olvidarnos.

Argentina tiene una memoria muy frágil, los argentinos tenemos una memoria muy frágil y hoy la bandera la levantan esos familiares que piden a gritos que no se olvide lo que, a partir de ese 2 de abril del año 1982, sucedía en nuestro país.

Y el, no olvido, tiene que ver no solamente con recordarlo y cantar la Marcha de Malvinas y nada más, sino que de generación en generación se sepa y se entienda no solo lo que pasó en esa época, sino con qué nos quedamos en la actual.

Quiero enviarles un abrazo muy grande, porque más allá, repito, que cualquier información que podamos tener, cuando lo escuchas de primera persona, cuando sabes de la cantidad de proyectos que tienen y que necesitan el apoyo de legisladores tanto municipales, provinciales y nacionales, es el grito desesperado del No olvido, del saber lo que se vivió y la huella que dejó para los argentinos.

Por último, es real que este 2 de abril es un día para homenajear a esos



jovencitos, casi niños, muertos y a los héroes que regresaron con vida de la absurda guerra de Malvinas.

Las Malvinas fueron, son y serán argentinas, pero nuestro país que sea un territorio de paz, que no permita que una guerra de esas mismas dimensiones ni siquiera se asome la sospecha de algo similar.

Nuestro país, es un país de paz, que no dejará de debatir y de buscar la verdad en este sentido, pero nunca poniendo en juego la vida de nadie. La soberanía no se discute, la historia no se niega ni se revierte. La memoria debe estar alerta para recordar, homenajear con dolor y orgullo a nuestros soldados.

Los abrazamos muy fuerte desde esta, la cual es su casa, el Concejo Deliberante. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer en primer lugar a las familias que están acá acompañándonos. Tenemos una invitación que dice "Salta brilla de azul" y hoy el Concejo brilla de azul. Agradecerles por estar acá y ayudarnos a concientizar y visibilizar la temática del Autismo. Así que, muchísimas gracias a todos.

Quiero referirme también hoy sobre otra temática que no es nueva en este recinto; al contrario, es un tema recurrente, que es el estado de las calles.

Cuando hablamos de una calle sin pavimentar, sabemos que esto trae múltiples inconvenientes a los vecinos de cada barrio. Ahora, cuando por esa calle que no está pavimentada, también pasa un transporte de pasajeros, estos problemas se acrecientan. La gente cuando hay un día de lluvia, cuando se inundan esas arterias y no pasa el colectivo tiene que recorrer a pie la distancia que necesita para llegar al transporte público. Necesita hacerlo porque necesita ir a trabajar, a estudiar, necesita ir al médico.

Yo me baso en un informe que trabajamos en conjunto con Saeta, donde el impacto de asfaltar las calles y darles prioridad, se refleja claramente. Hay ocho arterias que están consideradas con prioridad alta, que van a impactar en veintidós barrios de la ciudad y en once líneas de colectivos.

No estamos hablando de asfaltar todas las calles de ciudad, sino aquellas que van prioritarias, darle prioridad a lo que los vecinos necesitan.

Es por eso, que también estoy presentando un proyecto de ordenanza donde declaro y pido que el Ejecutivo Municipal priorice la pavimentación de estas arterias para poder brindarle seguridad al ciudadano, no importe la inclemencia climática, que pueda salir a trabajar, estudiar o ir al médico, lo que necesite. Eso es todo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos. La verdad primero, adherir a los homenajes por la guerra de Malvinas, por los veteranos de guerra. Por las familias que padecen tener un hijo autista.

Me parece un trabajo excelente que está haciendo la concejal en este sentido. Pero, tampoco me quería apartar de la realidad y hablar de los temas de la Municipalidad.

Me preocupa muchísimo que gastamos enormes cantidades de dinero, millones de pesos en publicidad desde el municipio promocionando el cuidado del medio ambiente, promocionando el tema del apoyo a los emprendedores, líneas de crédito. Y cuando vamos a la acción, hacemos todo lo contrario; por ejemplo, incorporar con impuestos los vehículos propulsados por motores eléctricos que justamente hay que apoyarlos para mejorar las condiciones del medio ambiente. No, nosotros desde el municipio le queremos



cobrar impuestos cuando en el mundo se incentiva el uso de este tipo de vehículo para el cuidado del medio ambiente, mejorar la salud, mejorar el aire que respiramos; y nosotros aquí desalentamos, por un lado, la propaganda, por otra parte, desalentamos.

Con respecto a los emprendedores, por ejemplo, la feria que está instalada en la plaza Güemes, frente a la Legislatura.

Cayeron los inspectores el viernes pasado, diciendo que no podían estar trabajando en ese lugar, porque la ordenanza decía que solamente pueden estar los días sábados y domingos, cuando ellos tuvieron un acuerdo por el tema de la pandemia extenderlo al día viernes; en una actitud buena para beneficiar a emprendedores que están luchando día a día para mejorar su situación económica, luchando contra la pandemia, contra la inflación, contra la crisis económica y los inspectores salieron a decirles que ya no pueden estar los días viernes en la plaza Güemes.

Y segundo, que tampoco pueden estar en cualquier lugar, sino solamente sobre la calle Balcarce, cuando sabemos que los feriantes ocupan no solo esa calle, sino casi todo el perímetro de la plaza.

Esto no es una cosa antojadiza, va creciendo la cantidad de feriantes, porque también va creciendo la crisis económica y el ciudadano, el vecino, busca una salida laboral y justamente, la Municipalidad le tiene que dar estas posibilidades y herramientas para que pueda hacerlo.

De nuevo, la propaganda por un lado y las acciones totalmente contrarias.

Por eso, quería manifestarme en este sentido y voy a presentar un proyecto para modificar la ordenanza para ampliar los días de feria que está estipulado sábado y domingo para que se extienda a los viernes; porque es un pedido de los feriantes y que se utilice todo el perímetro de la plaza esos días.

Fui y es una hermosa feria donde acude el turismo, los salteños, van a pasear, a ver, a comprar y nosotros queremos desde el municipio, decir que no podemos seguir con una feria de esa envergadura, tener que ser muy selecta y solamente orientada en la calle Balcarce. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos. Estoy muy feliz y se nota, estoy muy contenta que tantos papás, mamás y profesionales nos acompañen en el día de hoy en Conmemoración del 2 de abril, Día Mundial de Concientización sobre el Trastorno del Espectro Autista.

Hoy, nos convoca un proyecto de ordenanza de mi autoría, el cual no tengo dudas que todos mis compañeros van a apoyar, pero muy brevemente, no quería dejar pasar este momento de Manifestaciones para agradecerle señor Presidente, permitir que Juan y Ramiro puedan acompañarnos en el izamiento de la bandera.

Agradecer a todos los presentes el acompañamiento y sobre todo reconocer que como Concejo Deliberante mostramos esta imagen hacia afuera; hoy el Concejo se vistió de azul y es hermoso ver esto, porque es algo que se debería replicar en todos lados.

Para muchos, quizás el 2 de abril es un día más y no es así, cada día que se conmemora es un trampolín para que la sociedad desde distintos lados, organizaciones privadas, fundaciones, madres, escuelas, todos podamos hablar de temáticas y generar conciencia, ese es nuestro objetivo y ojalá lo logremos.

Desde esta banca, hay un total compromiso, hoy como concejal, mañana desde el lugar que me toque, pero cuando uno lleva un compromiso en el alma, difícilmente puede abandonarlo.



Así que, agradezco a todos la presencia y si me permite señor Presidente, quiero pedir un fuerte aplauso para la lucha que llevan día a día los padres, las madres contra el sistema de educación, el sistema de salud, contra la sociedad misma, contra la discriminación, se merecen este reconocimiento y mucho más.

-Aplausos en todo el recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Aprovecho para darle la bienvenida al Concejo Deliberante a todos los familiares, profesionales que están presentes aquí; gracias por estar y gracias concejal por pintar de azul el Concejo Deliberante en el día de la fecha. Tiene la palabra el concejal Colque.

SR. COLQUE.- Muchas gracias, señor Presidente.

En los últimos días hemos visto en algunos medios, títulos que decían "monopatín eléctricos, deberán pagar en Salta el impuesto al automotor". Al respecto quiero manifestar que no estamos de acuerdo en esto, vemos en ciudades de Argentina, vemos en países primer mundistas que se fomenta la utilización de estos vehículos que son amigables con el medio ambiente.

Esta medida que se refiere en los títulos son medidas recaudatorias, en sí el gobierno se caracterizó exclusivamente en recaudar, como se notó en el intento, incluso, de las cámaras que era recaudatorio y no preventivo, también se notó en el Presupuesto de este año que aprobaron donde se incrementó la Unidad Tributaria un 60%, que fue el incremento más alto de toda la historia de Salta; en sí, el gobierno este se caracteriza por recaudar.

En el discurso del Ejecutivo Municipal pregona el cuidado del medio ambiente, pero en hechos concretos no vi ninguna medida que fomente la utilización de vehículos eléctricos, que justamente son amigables con el medio ambiente.

Me acuerdo cuando lanzaron las ciclovías, a la par también se lanzó un programa de crédito para bicicletas y no conozco ningún ciclista que haya adquirido y accedido a este crédito. En el Presupuesto de este año, que incluso se aprobó, hay \$3.400.000 para estos créditos y sin embargo, no conozco a nadie que haya accedido.

Es un gobierno, como ya dije que se caracteriza por recaudar, pero no se caracteriza por dar soluciones. Sabemos que en la ciudad no se puede transitar adecuadamente por la cantidad de baches que hay, y este gobierno tampoco garantiza el acceso a los servicios públicos que son una necesidad para todos los salteños; y si necesitan dinero, saquen de Publicidad y Propaganda que no es indispensable para los salteños.

Hace unas semanas presenté proyectos sobre bacheo de varias calles, entre una de ellas la avenida Arenales más o menos al 1800, un pozo conocidísimo por los Medios, que hace una semana, si no mal recuerdo, había llovido dos días seguidos, se inundó toda la avenida y se llevó más de 20 cubiertas este pozo, y no están baratas las mismas. Me pregunto yo, si estas son prioridades para el gobierno.

Hace cuatro días fui en bici, entrenando a recorrer la avenida Arenales y la verdad que estaban tapando el pozo y me pareció bastante bien. Ayer, volví también en bici, pasé por el mismo pozo, pasé por la misma avenida y ya vi que la reparación está rota nuevamente. Me parece que no se está haciendo bien las obras y me pregunto, si agarramos todos los carteles del Ejecutivo Municipal que están bien bonitos en todos lados y los ponemos adentro del pozo ¿duraría más la reparación? Quizás sí.

Pero, está claro que las prioridades son otras. Sin embargo, están más ocupados en poner un tributo a un vehículo que es amigable con el medio ambiente que en estas cosas. Muchas gracias.





SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes señores concejales; a los señores vecinos que siguen la transmisión.

En este caso, quiero agradecer a la Comisión de la Mujer por declarar de interés municipal a la fundación Lazos de Amor, dicha fundación es la que hice mención la vez pasada sobre que ellos tienen como objetivo proporcionar de manera gratuitas las pelucas a mujeres que padecen cáncer.

Me parece que es importante reconocer a estas mujeres, ya que vienen acompañando como bien decía a estas mujeres en situación de vulnerabilidad.

Es por eso, que les pido a los señores concejales que sigamos acompañando este tipo de organizaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, sumarme a los homenajes que vienen haciendo mis pares, felicitar también a la concejal María Emilia Orozco, permíteme nombrarla por esta acción que pintando de azul el Concejo Deliberante busca en cierta forma empezar a generar conciencia sobre el autismo, por haber traído a los padres referentes a hablar de esta temática y poder tener hoy en debate este proyecto que busca no solamente desde el Concejo Deliberante, sino también desde el Ejecutivo Municipal se puedan generar acciones de concientización.

Muchas veces vemos y lo hemos planteado al Ejecutivo, el mal uso de lo que es una herramienta tan importante que tiene el Ejecutivo Municipal como lo es la pauta publicitaria, que se utiliza para engrosar la gestión y no tanto así para fines realmente importantes como son esta campaña de concientización, en lo que hace a materia de salud, a educación vial.

Y vemos como decía recién mi compañero de banca, que se preocupan más por la recaudación, como ser este intento a través de las cámaras de seguridad que hemos frenado el año pasado, a través del convenio con Cecaitra, que por realizar acciones concretas que pueden educar a nuestra ciudadanía.

Con respecto a lo que decía mi compañero de bloque el concejal Colque, hemos detectado también este intento por parte del Ejecutivo Municipal de avanzar impositivamente en una cuestión que no está legislada.

Nuevamente, vemos cómo el Ejecutivo Municipal avanza por sobre el Concejo Deliberante a través de resoluciones que carecen de validez, hemos aprobado en diciembre del año pasado un Código Tributario en el cual esta cuestión no estaba contemplada. Entonces, no podemos permitir que desde el Ejecutivo Municipal se hagan analogías de las ordenanzas para crear nuevos tributos.

Eso es totalmente fuera de la norma, y atenta contra este Concejo Deliberante que tiene la facultad de legislar. Hoy, vamos a tratar una tabla que ha sido propuesta por la concejal permíteme nombrarla Carolina Am, para dejar sin efecto esta resolución.

Me adelanto en el acompañamiento a esta iniciativa entendiendo que nuevamente desde el Concejo Deliberante tenemos que poner un alto al avance del Ejecutivo Municipal por sobre esta institución que tiene la facultad de legislar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Muy buenas tardes, gracias señor Presidente, saludo a mis pares concejales, y a las familias aquí presentes.

Celebro que se vista hoy el Concejo de azul, porque es apostar a la inclusión a todo lo que nos falta todavía como sociedad para poder realmente llegar a una



sociedad inclusiva en cuanto a la educación, a la salud, a los espacios públicos. Creo que, esta es una lucha que viene llevando adelante las familias, celebro que hoy estemos hablando de esto, que estemos hablando de autismo.

En este sentido y también apostando a la concientización, a tomar conciencia sobre la necesidad de un tema que es importante también, y que solamente muchas familias se ven afectadas por esta temática, el 28 de marzo fue el Día Nacional de la Audición en conmemoración de la primera cirugía de oído que se realizó en América Latina en el año 1933.

Contamos en la provincia con un programa mediante el cual se hace justamente está detección temprana que es importante para que los niños y niñas pueden acceder a los aparatos necesarios y a partir de ahí que tengan una mejor calidad de vida.

A partir de charlar con familias que están involucradas en este tema, me pareció muy importante poder declarar de interés este día como día municipal y también, la campaña que se está llevando adelante desde el hospital de la provincia de Salta.

Quiero dejar algunas palabras de una madre, de Jimena, que atravesó todo este proceso y que nos comenta qué es lo que tienen que atravesar estas familias y por eso, la importancia de que tomemos conciencia y podamos difundir más esta temática en el municipio y en la provincia.

La familia de un niño con hipoacusia bilateral profunda aprende la importancia del cuidado de la audición, ya que entrar al mundo de los sonidos es un proceso muy complejo, nos lleva como familia a buscar equipamiento, apoyo de los equipos médicos y audiológicos, rehabilitación, respaldo desde el hogar y desde lo emocional y entender lo que significa para una persona escuchar o volver a escuchar, poder comunicarse y así

incorporar el lenguaje. Como seres sociales es fundamental poder acceder a ello.

En el caso de un niño pequeño además, es proporcionarle una mejor calidad de vida y autonomía, como así también favorecer el desarrollo integral, ya que el lenguaje es el motor que moviliza todas las funciones psicológicas superiores y funciones cognitivas.

Resalta también la importancia de una detección temprana y precoz, ya que es el inicio para recuperar el mundo oyente, gracias al acompañamiento profesional de médicos, fonoaudiólogos y a la tecnología que permite recuperar estos aspectos y proporcionar un proyecto de vida saludable. Destacar también la labor de los docentes y profesionales que intervienen en el proceso de rehabilitación, proceso de enseñanza y aprendizaje que es tan fundamental para la integración de estos niños y niñas.

Creo que, cuando hablamos de una sociedad en donde apuntamos a la integración y demás, tiene que ver justamente con esto, con un equipo que acompaña a las familias, que es fundamental que podamos seguir acompañando, poder difundir desde estos espacios como lo estamos haciendo hoy con esta temática y con tantas otras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente.

Siempre digo que voy a tener sobre mi pupitre, mi banca, como se dice aquí en este recinto, el discurso de la intendenta, porque me parece interesante repasar cada expresión de ella a lo largo del año; y aquí se ha instalado un tema ya desde la semana pasada que tiene que ver con la pretensión del Ejecutivo Municipal de cobrar patente a vehículos impulsados a través de la electricidad.

Permítame leer un párrafo de ese discurso que muestra la contradicción de lo



que se dice con lo que se hace: *en materia ambiental tenemos un gran desafío como gobierno y es el de mejorar el control para prevenir, concientizar y sancionar las prácticas que atenten contra el medio ambiente, articulando con todas las áreas municipales implicadas para que se den cumplimiento efectivo a las multas y sanciones.*

Fíjese que aquí dice que van a trabajar en contra de aquellas áreas que atenten contra el medio ambiente, sin embargo esta pretensión de cobrar patente a las motos impulsadas por electricidad, evidentemente es una práctica que atenta contra el medio ambiente. Lo que tenemos que hacer es exactamente como lo han expresado los concejales, estimular ese uso para realmente ser una ciudad sustentable, que se precie y de valorar su medio ambiente.

De hecho, desde nuestro bloque hemos presentado un proyecto que denominamos de Electromovilidad Urbana a fines del año pasado, aspiramos que este año pueda tener rápido tratamiento de la Comisión de Transporte que va justamente en esa dirección, en estimular a través del no cobro de la patente, precisamente lo contrario a lo que pretende el Ejecutivo, y estimular el uso de la electromovilidad en nuestra ciudad. Gracias, señor Presidente.

\*.\*.\*.

### VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

*-Resultan aprobadas 2º y 3º Sesión Ordinaria del día 09 y 16 de marzo de 2022.-*

\*.\*.\*.

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

#### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 05/22

##### 1.1.- PROYECTO DE ORDENANZA

*1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-0823/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento*

*Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación, priorizando arterias por las que circula el transporte público de pasajeros y autorizar a la firma de convenios con las empresas prestatarias del servicio de transporte de pasajeros. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).*

##### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

*1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-0790/22.-La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la revisión, control y arreglo de juntas de dilatación en arterias de la ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

*1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-0799/22.-El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección y poda de árboles ubicados en la intersección de avenida Gaucho Méndez y calle Issac Jira de barrio Limache. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

*1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-0801/22.-La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en avenidas Potaviones 25 de Mayo y Senador Morón que atraviesa los barrios Olivos, Palmeritas, San Ramón y Virgen del Rosario de San Nicolás. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

*1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-0810/22.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el mantenimiento e instalación de luminarias en plaza Ramón Vicente Fabián de barrio Agua y Energía. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

*1.2.5.- En el Expte. C°N° 135- 0817/22.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y acondicionamiento del playón deportivo de barrio Palermo II. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).*

*1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-0819/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de re pavimentación en calles Himalaya y coronel Miguel Di Pascuo de barrio 17 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

*1.2.7.- En el Expte. C°N° 135- 0820/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y acondicionamiento del playón deportivo ubicado el Palermo I. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).*

*1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-0821/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación e iluminación del playón deportivo de barrio San Silvestre. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación)*

*1.2.9.- En el Expte, C°N° 135-0822/22.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal Post Mortem al señor Claudio “Pájaro” Zotelo por su destacada trayectoria artística y académica. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa)*

*1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-0825/22.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar a la compañía de Aguas del Norte COSA y SA Salta, reparar la pérdida de agua en calle Los Arces al 400 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

*1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-0826/22.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección y poda de un árbol ubicado en calle Los Arces al 400 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

*1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-0827/22.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a adherir al Programa Nacional de Gobernanza y Calidad Parlamentaria, cuyo lanzamiento será el 12 de abril del presente año. (A comisión de Legislación General).*



**1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-0828/22.-** El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar a la compañía de Aguas del Norte COSAySA Salta, reparar la pérdida de agua en pasaje Juan de la Zerda de barrio Ceferino. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-0829/22.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en intersección de calles Arenales y Mitre de barrio El Pilar. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-0834/22.-** El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelación de calle Santa Marta de barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-0838/22.-** La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito a empleados de la salud, destacando sus servicios a la comunidad en tiempos de pandemia por COVID-19, con motivo de conmemorarse el 7 de abril el Día Mundial de la Salud. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-0846/22.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal del Día Nacional de la Audición y a la Campaña de Detección Temprana de Hipoacusia en Centros de Salud y Hospitales. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-0848/22.-** El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reglamentación de la Ordenanza N° 15.730, sobre señalética universal. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-0851/22.-** El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en pasaje Benjamín Zorrilla. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-0852/22.-** El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección de ambas veredas del pasaje Benjamín Zorrilla, utilizadas como estacionamiento de motos impidiendo el tránsito peatonal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-0853/22.-** La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a solicitar la Agencia de Recaudación Municipal deje sin efecto la Resolución N° 11/22, publicada en el Boletín Oficial Municipal de fecha 25 de marzo del presente año. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

### 1.3.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

**1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-0813/22.-** El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione, ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la entrega de pases libres a voluntarios de la fundación Manos Abiertas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

### 1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

**1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-0785/22.-** El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe y remita toda documentación referida a posible construcción de viviendas en espacio verde ubicado entre avenida Juan Manuel de Rodad y calle Nuestra Señora del Valle de barrio Estación Alvarado. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

### 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE CONCEJO DELIBERANTE

**4.1.- En el Expte C°N° 135-0804/22.-** La Presidenta del Colegio de Odontólogos de Salta, solicita declarar de interés municipal la reunión del Consejo Directivo de la Federación Argentina del Colegio de Odontólogos, a realizarse los días 31 de marzo y 1

de abril del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-806/22.-** El señor David Alejandro Barrios, remite consideraciones sobre tarifa diferencial para discapacitados y sexagenarios del estacionamiento medido. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-0808/22.-** El señor Oscar Albino, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-0809/22.-** La señora Norma Elena Cruz, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-0815/22.-** La señora Alicia Mónica Pellegrino, solicita participar de la reunión ampliada a realizarse el día 31 de marzo del presente año, por temas relacionados a las serranías del este. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-0837/22.-** El señor Alberto Francisco Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.7.- En el Expte. C°N° 135-0839/22.-** El señor Néstor Antonio Carreras, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.8.- En el Expte. C°N° 135-0844/22.-** El Centro Argentino de Socorros Mutuos, solicita declarar de interés municipal la Feria de Emprendedores que se realizará el día 08 de mayo del presente año y eximir del pago de gravámenes municipales. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Cultura, Educación y Prensa).

**4.9.- En el Expte. C°N° 267-55087/2022.-** El presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos, remite Resolución N° 361/22, mediante la cual se convoca a Audiencia Pública para el día 13 de abril del presente año, a fin de evaluar tarifas y segmentación de usuarios de EDESA S.A. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

## INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la inclusión del Expediente 876 del corriente año, es un proyecto de ordenanza para ampliar el régimen de regularización edilicia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar que el Expediente 135-844/22 sea tratado primero en la Comisión de Cultura, Educación y Prensa y luego, en la de Desarrollo Económico.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, Presidente. Para pedir que el Expediente 135-806/22 tenga pase también por Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

\*\*\*

**PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

**NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS**

**4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES**

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-0866/22.-** Proyecto de resolución presentado por los concejales Alberto Salim y Laura Jorge Saravia, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en intersección de avenidas Dr. Bernardo Houssey y Jaime Durán de barrio Castañares. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-0867/22.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal la 45° Edición del Abril Cultural Salteño. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-0869/22.-** Proyecto de resolución presentado por los concejales Laura Jorge Saravia y Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en avenida Héroes de la Patria al 1000 e instalación de semáforos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-0870/22.-** Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a incorporar a la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal, Capítulo III De la Exenciones, artículo 115, el inciso t) asociaciones de veteranos de Malvinas. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y Legislación General).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-0872/22.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la pavimentación de calle Ricardo Levenne y pasaje Monte de Oca de barrio 20 de Junio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-0874/22.-** Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala Carolina Am, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre fondos recaudados y destino de los mismos de las empresas instaladas en el parque industrial. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.- ASUNTOS VARIOS**

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-0856/22.-** El Colegio de Profesionales de Educación Física, solicita la revisión de la Ordenanza N° 15.640, que reglamenta la actividad de establecimientos que se dedican a la actividad deportiva. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-0862/22.-** Vecinos de barrio San Ignacio solicitan obras definitivas para solucionar el problema de inundaciones. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-0863/22.-** El señor Edgar Maraz, solicita control en materia de protección ambiental de la Cerámica Alberdi. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**5.4.- En el Expte. C°N° 135-0871/22.-** Feriantes ubicados en plaza Güemes solicitan continuidad para seguir vendiendo sus artesanías. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

\*\*\*

**PEDIDOS DE PREFERENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ricardo Colque.

SR. COLQUE.- Gracias, señor Presidente. Para pedir preferencia para el Expediente 736, referente a crematorios municipales para la próxima sesión con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Colque.

-Aprobada la preferencia-

\*\*\*

**SOLICITUDES DE INFORME**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

**Ref.- Expte. N° 135-0554/22.-**

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre playones deportivos dependientes de la Municipalidad de Salta.

.-.-.-

**Ref.- Expte. N° 135-0646/22.-**

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el programa de escuelas municipales de boxeo.

.-.-.-

**Ref.- Expte. N° 135-0757/22.-**

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la actividad que desarrolla la Panadería Social.

.-.-.-

**Ref.- Expte. N° 135-0656/22.-**

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo con animales considerados peligrosos.



SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADAS-  
\*.\*.\*.**

### **ORDEN DEL DÍA**

**EXPTE. N° 135-0784/22.-  
02 DE ABRIL DÍA MUNICIPAL DE  
CONCIENTIZACIÓN SOBRE AUTISMO**  
(Punto N° 1-Preferencias)  
-Se lee dictamen-

**.-.-.-**

### **CUERPO EN COMISIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar poner el Cuerpo en Comisión para hacer algunas modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de poner el Cuerpo en Comisión.

*-Resulta Aprobada-*

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Vamos a hacer una modificación en el artículo 4º, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *Conformar una comisión organizadora con representantes del DEM, del Concejo Deliberante, y representantes de organizaciones, y fundaciones constituidas formalmente que trabajen activamente en la causa.*

Por otro lado, quisiera unificar el dictamen de la Comisión de Salud con el dictamen de la Comisión de Legislación General.

**.-.-.-**

### **SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señora concejal. Se retira el Cuerpo en Comisión...

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Disculpe que lo complique.

No podía no hablar y defender este proyecto la verdad que pongo mucha pasión en general a todo lo que hago, pero esto se lleva parte de mi corazón si se quiere.

No es un día más, si bien la Organización de la Naciones Unidas establece el 2 de abril como Día Mundial sobre Concientización sobre el Autismo. Tomamos la iniciativa con algunos papás, algunas mamás y profesionales, para establecer el Día Municipal de concientización sobre Autismo, esto para darle un marco normativo a las distintas actividades y acciones que ustedes ya vienen realizando incansablemente.

Yo celebro que hoy estén aquí todos unidos de distintas organizaciones, de distintas ramas, haciendo un tiempo de sus vidas. Sabemos que no es fácil poder asistir acá así que se los agradezco.

Es importante poder trabajar en forma conjunta en cualquier ámbito señor Presidente, y sobre todo en esto para poder generar conciencia, sensibilización, información. Muchas veces la falta de información hace que cometamos errores enormes, y son pequeñas acciones que podemos reparar.

Sabemos que desde este Concejo Deliberante no tenemos incidencia directa en salud, pero sí podemos hacer estas campañas. Voy a hacer hincapié al presupuesto 2021 en publicidad y propaganda. Sabemos que hay muchos millones destinados a esto, el que aprobamos el año pasado y quiero que ese dinero se destine de manera útil, con algo que se le devuelva a la gente que sea de manera productiva. Estas campañas generan eso la información, hablar de autismo, el famoso lema "*Hablemos de autismo*" que llenamos el Concejo con esa frase, implica visibilización.

La visibilización instala el tema, el tema hace que se genere conciencia, la



conciencia sensibilidad y una cosa lleva a la otra. Por eso, la importancia de esta comisión organizadora donde se le dé participación a todos. Muchos tienen la práctica y otros tienen la teoría y de manera conjunta, yo creo que podemos tener grandes resultados.

Quiero decirles que, si bien no hay estadísticas concretas, se estima que uno de cada cincuenta y cuatro nacimientos, es diagnosticado con TEA. Es decir, que ninguno de los que estamos acá estamos exentos que el día de mañana, tengamos un hijo, un sobrino, un nieto algún ser querido con TEA. Pero no hay que esperar a que esta realidad nos toque de cerca, para recién involucrarnos. Como sociedad, desde el lugar que nos toque. La empatía es fundamental.

¿Quiere que les cuente algo? El primer paso más difícil es el diagnóstico, es la negación, es el dolor y la tristeza de tener un ser querido diagnosticado con TEA. Pero, el segundo paso más difícil es lidiar con una sociedad totalmente cerrada ¡nos queda tanto camino por transitar! ¿Cómo puede ser que estemos hablando de inclusión, de participación, de no discriminación? Eso es del tiempo paleolítico, estamos en el 2022 y lamentablemente hoy hay papás que todavía tienen que pedir por favor que acepten a sus niños en las escuelas. Les abren las puertas y cuando presentan el diagnóstico, inmediatamente le dicen que no hay cupo ¡cómo no nos vamos a manifestar sobre eso!

Hoy desde esta banca, cada uno de nosotros tiene voz, nos hacemos escuchar, es este el lugar. El Concejo Deliberante es la caja de resonancia ¡cómo vamos a dejar pasar estas cuestiones, no puede pasar nunca más!

Por eso, yo celebro. Este va a ser un puntapié, yo recuerdo el año pasado ingresé al Concejo Deliberante en el mes de abril y tímidamente imprimí unos cartelitos que decían "Hablemos de

Autismo" y los había dejado en los pupitres, para ver si algún concejal quería ponerlo en el micrófono. Hoy, no pido permiso y pido disculpas, directamente pintamos el Concejo de azul, porque esa es la actitud que tienen todos esos familiares que ustedes ven ahí. Ya no piden ni permiso ¿Por qué? Porque la vida les enseñó por la fuerza a ser abogados, médicos, psicólogos, padre, madre, a luchar contra un sistema de salud paupérrimo, contra un sistema de educación que deja muchísimo que desear y esas cosas ya no pueden pasar.

Por eso, no voy a pedir el acompañamiento porque tengo la convicción de que cada uno de los veintidós concejales tiene el mismo compromiso que yo. Así que, no tengo dudas que este proyecto se va a aprobar por unanimidad y quiero que el Concejo Deliberante empiece a demostrar que el cambio empieza por casa.

Yo ya estoy cansada de las palabras, quiero más acciones y no esperemos a que nos toque, el momento de comprometernos es ahora.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos prolongados desde la barra-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, Presidente.

Lo cierto es que lo ha fundamentado totalmente la concejal Orozco autora del proyecto, este Proyecto de Ordenanza, y yo no me voy a explayar porque lo ha hecho muy bien.

Solamente, quiero resaltar dos aspectos. Primero el artículo 6º, donde estamos haciendo hincapié permanentemente con esto de habilitar la partida presupuestaria, para que esta campaña de concientización y de trabajo de comunicación hacia la sociedad, tenga frutos y se lleve a cabo efectivamente.

Se habilite la partida presupuestaria que tiene Publicidad y Propaganda, que es



enorme y debe usarse en beneficio de la gente y no en beneficio de instalar una imagen de la intendenta de turno.

Por primera vez, en hace dos años y medio, creo que es el primer cartel que veo en la calle que hay una imagen con respecto al reciclado de basura y que no está la intendenta.

En todas las campañas gráficas que he visto y a través de las campañas en los medios, siempre estaba la imagen de la intendenta y uno a veces se confunde porque no sabe si es la mujer que han contratado para la campaña publicitaria o es la intendenta. La verdad, que uno se confunde en ese aspecto.

Quiero hacer hincapié en que se debe usar el dinero de publicidad y propaganda en beneficio de los vecinos y vecinas de Salta, definitivamente.

El segundo aspecto, creo que bien lo ha marcado la concejal autora del proyecto, que declaramos este día del autismo para recordar y para concientizar a los salteños, pero hay que dar pasos concretos.

En esto, quiero resaltar algo que ha quedado inconcluso, que ha sido aquella ordenanza que fue muy buena con respecto a la pirotecnia, allí dimos un pasito, nos falta todavía un control, nos falta impulsarla a nivel provincial, porque es muy difícil controlar en la ciudad de Salta cuando en los municipios vecinos venden la pirotecnia y a pesar de tener una prohibición de pirotecnia sonora seguimos teniendo festejos muy, pero muy sonoros, sin dudas.

En esta misma dirección, desde nuestro bloque, creemos que hay que accionar definitivamente, en este sentido, hemos presentado la semana pasada el proyecto de ordenanza para controlar la contaminación acústica en la ciudad.

Esto, tuvo su origen justamente en las carpas de carnaval, siempre digo que en buena hora, yo también he disfrutado y todos lo hemos hecho, del festejo del

carnaval, pero hay que hacerlo de forma adecuada y sin, de alguna manera, incomodar a los vecinos, en los lugares adecuados.

Dentro la normativa vigente y estando en los valores permitidos es imposible para vecinos que están muy cerca de los lugares donde se hacen eventos de ese tipo a cielo abierto, poder conciliar el sueño.

De hecho, lo he constatado en el barrio de Los Psicólogos, lindero con el Club Cachorros, que había alquilado su predio para que un empresario realizara allí este evento de las carpas de carnaval, había dos jóvenes, una niña de 15 años y un niño de 7 años, no recuerdo exactamente las edades, uno padecía una dificultad motora severa y otro con trastorno del espectro autista y la verdad que para ellos es un drama.

Es aquí, donde tenemos que empezar a tomar conciencia que a lo que muchos les parecen algo normal que no le dan el peso; se transforma en una verdadera tragedia para otros y aunque sea a uno hay que cuidarlo.

Por eso, es que este proyecto de ordenanza va en esa dirección, en poder empezar a dar pasos concretos, porque, una cosa es concientizar a la sociedad y otra es que desde este Concejo Deliberante nos comprometamos con esa legislación que proteja a estos chicos. Muchas gracias, señor Presidente.

..-.-..  
**MOCIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad, me pone muy feliz que podamos una vez más traer a este recinto, temáticas que tienen que ver con la inclusión, y digo bien: 'in-clu-sión'.

La inclusión es un movimiento, cada una de esas personas que nos acompañan forman parte de ese





movimiento que no necesitó de la política para poder hacerse escuchar.

Simplemente, necesitó de querer defender a ese hijo, a ese familiar que, por estar en una minoría, no formaba, no forma y no formará parte de la sociedad si no nos predisponemos mentalmente, si no nos predisponemos desde el hacer, si no nos predisponemos desde el lugar que ocupemos en la sociedad a hacer que eso suceda.

Realmente, me parece maravilloso el poder sumarnos desde el municipio, desde la Municipalidad de Salta y desde este Concejo Deliberante que surja esa iniciativa de declarar el 02 de abril como el día municipal.

Pero, realmente quiero que tenga sentido y que tenga valor a partir de que nos hemos predispuesto hablar de la temática, que no quede en saco roto. Que no tengo dudas que lo que se va aprobar en el día de hoy, se le dé el destaque y el lugar que merece a esta fecha significativa que formará parte del calendario municipal.

Ahora, como legisladores tenemos la obligación de generar ideas superadoras, de generar ideas que se defiendan, ideas que se militen ¿Por qué no? Y en el año 2020, así como acaba de citar el concejal Gauffín, permítanme nombrarlo, hay referencias respecto a la pirotecnia cero, la iniciativa que se está por presentar que aplaudo, el declarar esta fecha tan, pero tan especial.

En junio del año 2020 en este Concejo se ha sancionado la Ordenanza N° 15.730, que no tiene reglamentación al día de hoy y de verdad, gracias al trabajo que se hizo desde hace muchísimos años con los padres TEA, con los profesionales, con las madres, con cada uno de estos sectores que han decidido golpear la puerta con una patada para hacerse escuchar, gracias a ese empuje, a ese movimiento que vuelvo a repetir, no necesitó de la práctica berreta de la política. Porque la parte berreta de la política que se pone el cassette solamente

para hablar de inclusión cuando es necesario, realmente da ganas de dar vuelta la cara y decir ¡de qué me estás hablando, si no tenés idea!

Esta Ordenanza se trabajó para poder crear la señalética y disponer la señalética universal en la ciudad de Salta, en los edificios públicos, en los espacios turísticos, empezando por ahí porque son los mismos papás los que se encargan de viralizarlo y de llevarlo a todos lados, los llevan a las despensas, a las plazas de los barrios, lo imprimen con su propio dinero del bolsillo y preguntan *concejal, ¿Qué pasó con la Ordenanza de Señalética Universal?* ¡Amigos del Departamento Ejecutivo Municipal! De corazón me he sentado con ustedes un montón de veces para que pongamos en práctica esta iniciativa, que considero es muy superadora y es de los salteños ¡es de Salta!

Se ha trabajado con ARASAAC, se ha trabajado con el gobierno de Aragón, cotejando y comparando legislativamente qué se había hecho al respecto.

En el año 2020 desde Aragón y desde ARASAAC nos dijeron son la primera ciudad Latinoamericana en legislar en base a la señalética universal con pictogramas. Ellos saben cuan necesario es el acceso a la comunicación ¡pongámonos las pilas! ¡Dispongamos primero la reglamentación de esta Ordenanza! Y segundo ¡pongámosla en práctica, no es difícil!

Entonces, es muy bonito que se vea de azul el Concejo Deliberante y lo sigamos haciendo las veces que sea necesario, pero ¡vistámonos de verdad! ¡Vistámonos de convencimiento! De que cuando hay ideas superadoras deben ponerse en práctica en la ciudad, porque fueron pensadas por y para la misma.

He sumado para el día de hoy, porque me parece que era propicio en base a lo que, dicho sea de paso quiero felicitar a la concejal Emilia Orozco por el empuje,



por la capacidad organizativa y por la manera amorosa en la que viene llevando la temática.

He presentado un proyecto de resolución sobre Tablas donde pido justamente que lo más pronto posible - damos un plazo de sesenta días- que se reglamente, que se conozca la reglamentación de esta Ordenanza y se ponga en práctica.

También, tenemos aprobada una resolución y la predisposición por parte de usted presidente de que el Concejo Deliberante sea el primero en poner en marcha la señalética universal en este edificio, lo celebro, lo aplaudo y sé que lo vamos a llevar a cabo. En los considerandos de esta Resolución, me parece que es destacar el valor que se le debe dar a las normativas dictadas por este Concejo Deliberante tanto en las formas como en los tiempos, ello hace al respecto que nos debemos como instituciones a la necesidad de entender sobre el trabajo mancomunado y compartido, en la gobernanza de nuestra ciudad y en la importancia del mensaje que se da a toda la ciudadanía.

Se nos pide, permanentemente, ideas superadoras, se nos pide que nos involucremos en temáticas en donde es necesario tirarse de cabeza a la piletta, bueno, que esas ordenanzas que existen, que defienden a las minorías y que hacen un aporte de acción, pero ya para esas minorías se pongan en práctica.

El dinero está, la posibilidad existe, la normativa está, la creatividad para poder hacerlo está, vamos a hacerlo.

Por último, quiero mocionar el hecho de que la votación para el proyecto que estamos hablando se haga desde la "positiva" levantando la mano, aprobando el proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

Realmente, emociona esto y no quería dejar pasar el momento de hacer referencia en este proyecto.

Le quería contar, señor Presidente, que esta mañana desayunaba con mi hija Guillermina, antes de ir a la escuela y mientras ella repasaba su lección de Historia, yo, leía el Orden del Día y llegó el momento del punto que estamos tratando, del proyecto.

En ese momento, le llamó la atención a Guillermina que este proyecto esté en el Orden del Día y se me ocurrió preguntarle si conocía acerca del autismo, me dijo: *-papá, si, por supuesto-* porque lo hablamos muchas veces en la escuela, "hablamos" de autismo.

Esto me llevó a una reflexión, que sé lo que cuesta poner algunos temas en la agenda de la gente, en la agenda de los medios de comunicación, en la agenda de las escuelas, en la calle, sé lo que cuesta poner un tema de estas características y que la gente hable sobre autismo.

Soy consciente y la verdad que, hice muchísimas entrevistas como periodista a los Padres TEA, y la verdad que me siento orgulloso y emocionado al mismo tiempo, que hoy pueda hablar con mi hija de 15 años, sobre lo que es el autismo y esto es logro y un trabajo incansable de todos ustedes.

Por eso, desde aquí, desde mi humilde banca quiero agradecerles a todos ustedes, que podamos hablar, aceptar, apoyar y respetar este tema.

Simplemente eso, muchas gracias, porque hoy pude hablar con mi hija sobre este tema que es interesante, que merece estar en agenda, a veces ponemos temas que la verdad, no le cambian la vida a nadie.

Entonces, me siento muy orgulloso y repito esto, apoyar una temática de estas características nos hace, obviamente más unidos, más humanos y sobre todo que sabemos dónde está la prioridad.



Así que, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal García, de votar por la afirmativa.

-Resulta Aprobada-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular, con las modificaciones solicitadas.

**-RESULTA APROBADO-**

\*\*\*.

### **PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir un Cuarto Intermedio de cinco minutos, invitar a todos los concejales que despedamos a TEA, Familia TEA, Casa TEA y Padres TEA y podamos hacer una foto, creo que este día es un día para el recuerdo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobado-

-Son las horas: 17:20-

-Se reanuda a horas: 17:38-

\*\*\*.

**EXPTE. N° 135-3565/15.-**

### **DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO MUNICIPAL SUPERFICIE DE TERRENO EN B° LA UNION**

(Punto N° 2)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

-Con la mayoría requerida por la Carta Municipal.-

\*\*\*.

**EXPTE. N° 82-050429-SG-2021.-**

### **DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO MUNICIPAL TERRENO Y SE OTORGA EN COMODATO A FAVOR DE Co.Sa.ySa.**

(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

-Con la mayoría requerida por la Carta Municipal.-

\*\*\*.

**EXPTE. N° 135-0747/22.-**

### **MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 12.400**

### **-PUBLICIDAD DE NORMAS VIGENTES-**

(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ordenanza que busca modificar una ordenanza vigente, tiene como finalidad parte de lo que veníamos hablando en lo que va de la sesión. Creo que, la sociedad va rumbo hacia una sociedad que no discrimina, pero es importante que demos el ejemplo no discriminando desde nuestras normas y desde nuestras leyes municipales.

He encontrado por lo menos seis ordenanzas vigentes que tienen terminologías que resultan discriminadoras para las personas con discapacidad, porque utilizan concepciones que quedaron en el tiempo. Por eso es necesario que las actualicemos, porque se hace mucho hincapié en terminologías como por ejemplo discapacitado, que hace mucho hincapié en la discapacidad en lugar de hacer foco en la condición de persona. Cuando nosotros decimos persona con discapacidad, que es la sugerencia que estamos dando para esta ordenanza, estamos haciendo foco en su condición de persona, pero cuando decimos discapacitado lo reducimos a una discapacidad y creo que no es correcto.

En este caso, la ordenanza que estamos por votar, resulta que se habla de personas con capacidades diferentes y no tienen capacidades diferentes, sino que tienen una discapacidad. Yo recuerdo que en mi formación docente, en una materia que se llama Inclusión Educativa una profesora, Beatriz Vega, nos planteaba que si superman existiera sería quien tiene una capacidad diferente, porque él podría ver a través de las



paredes, podría volar, tendría súper fuerza; pero una persona con discapacidad tiene una discapacidad, pero no tiene una capacidad diferente.

Por eso, es importante que como Cuerpo revisemos también las ordenanzas que tenemos vigentes y modifiquemos todo aquello que resulte discriminador, como para dar un buen mensaje.

Recién estábamos hablando de TEA, estábamos hablando de discapacidad auditiva, hace poco hemos aprobado una ordenanza sobre la epilepsia y creo que está muy bien que el Cuerpo siga trabajando en esta temática y que sigamos adelante revisando lo que nos concierne como Cuerpo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....

**EXPTE. N° 135-0494/22.-**

**ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 26.858  
-DERECHO DE ACCESO, DEAMBULACIÓN  
Y PERMANENCIA DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD ACOMPAÑADA  
POR UN PERRO GUÍA**

(Punto N° 5)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

El disparador de este proyecto fue un caso que tomó repercusión mediática el año pasado cuando unos turistas acompañados de su perro guía no encontraban donde alojarse. Tampoco se les permitía el ingreso a los restaurantes, siendo que tenemos una ley nacional que no consulta si tiene la buena voluntad o no de que el perro pueda ingresar a estos lugares privados.

Es un puntapié inicial adherir desde el municipio para poder trabajar en forma coordinada con los distintos organismos el Área de Turismo, la Cámara de Turismo, porqué no, y poder informar nuevamente

hablamos de la palabra información porque quizás no lo hicieron de mala voluntad, sino simplemente por la falta de información de la existencia de esta ley nacional.

Ahora, adhiriendo a nivel municipal no tengo dudas que haciendo un trabajo en conjunto vamos a poder superar estos errores.

Más allá de eso hay que decir, que no todos pueden acceder a un perro guía de asistencia, el adiestramiento de estos canes es carísimo, es el privilegio de unas pocas personas con discapacidad.

Lo bueno que tiene esta ley y si me permite seguir Presidente voy a leer textual el artículo 14 de la Ley 26.858 que dice lo siguiente: *la Autoridad de Aplicación promoverá la creación de centros de entrenamiento con los organismos nacionales, provinciales y municipales que tengan áreas compatibles con la de adiestramiento canino.*

La Municipalidad de Salta lo tiene, los profesionales lo tienen, gente de buena voluntad está, entonces eso es lo que rescato poder hacer accesible a toda persona con discapacidad, poder contar con un animal de guía de compañía que no solamente es de compañía o de guía como dice la ley, sino que es mucho más que eso, generan un vínculo que no se rompe, un vínculo de acompañamiento y también de conducción, de contención en momentos por ahí caóticos que sufren las personas con distintas discapacidades.

Poder acceder a un perro guía o de asistencia, es fundamental y les da libertad a muchas personas con discapacidad para que puedan moverse por la ciudad como cualquier otra.

Entonces, empecemos a ver esto con otros ojos y no como una molestia como les pasa a muchos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.



**-RESULTA APROBADO-**

.....  
**EXPTE. N° 135-0412/22.-**  
**CONCURSO LITERARIO**  
**"LUIS CLEMENTE D'JALLAD"**  
(Punto N° 6)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Estoy muy contento de que este proyecto haya llegado al recinto, como escritor el hecho que demos un paso hacia adelante y digamos; bueno vamos a trabajar también con la literatura a nivel municipal, y no vamos a dejar que solamente la provincia se encargue de generar un fomento hacia la literatura.

Es importante la creación de este concurso, porque genera oportunidades de que aparezcan los nuevos Juan Carlos Dávalos, Manuel J. Castilla, que aparezcan nuevos escritores que logren tomar este camino de las letras salteñas y que generen ese entusiasmo y que en las escuelas no solamente tengamos que ver a escritores nacionales, sino que también podamos ver buenos, porque los hay escritores salteños.

Creo que el nombre también tiene que ver con esto de revalorizar las letras salteñas, porque Luis Clemente D'Jallad, si bien nació en Jujuy y es salteño por adopción e incluso fue intendente de esta ciudad.

Entonces, hay que revalorizar, volver a mirar hacia atrás, y decir Salta tuvo, tiene y tendrá muy buenos escritores que necesitan un espaldarazo, un espacio que los visibilice.

Así que, estoy muy contento de que esto haya llegado aquí y que vaya a ser votado, porque nosotros nos vamos a ir, se va a ir la señora intendente y esto va a quedar y años tras años por lo menos 15 escritores salteños van a poder ver su cuento reflejado en una antología, que voy avisando voy a comprar todos los años hasta que fallezca. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....  
**EXPTE. N° 135-0742/22.-**  
**MODIFICACION ORDENANZA N° 5407**  
**-CREACIÓN ESCUELA DEPORTIVA DE**  
**VERANO-**  
(Punto N° 7)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 7 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

\*.\*.\*.\*  
**MOCIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que se vote en bloque desde el punto N° 8 inclusive hasta el punto N° 20, excluyendo al punto 14 y 17.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobado-

.....  
**EXPTE. N° 135-0564/22.-**  
**DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL**  
**PRUEBA CICLISTICA 1° DE MAYO**  
(Punto N° 8)

.....  
**EXPTE. N° 135-0607/22.-**  
**DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL**  
**OLIMPIADAS**  
**DEPORTIVAS DEL PODER JUDICIAL**  
**Y MINISTERIO PÚBLICO**  
(Punto N° 9)

.....  
**EXPTE. N° 135-0653/22.-**  
**DIVERSAS OBRAS EN EL PREDIO**  
**DEL CAMPO DE LA CRUZ**  
(Punto N° 10)

.....  
**EXPTE. N° 135-0173/22; 135-0367/22; 135 -**  
**0559/22 y 135-0615/22.-**  
**REDUCTORES DE VELOCIDAD EN**  
**DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD**  
(Punto N° 11)

.....  
**EXPTE. N° 135-0549/22 y 135-0729/22.-**  
**SOLICITAR A AMT INCREMENTO DE**



**UNIDADES DE LOS CORREDORES 7C, D Y E**

(Punto N° 12)

.....

**EXPTE. N° 135-2130/21.-  
NIVELADO Y SEÑALIZACIÓN  
DE CALLES EN B° SIGLO XXI**

(Punto N° 13)

.....

**EXPTE. N° 135-0621/22.-  
RECONOCER LA TRAYECTORIA  
ARTÍSTICA A LA SRA. ANA MARÍA  
PARODI**

(Punto N° 15)

.....

**EXPTE. N° 135-0566/22.-  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
69º ANIVERSARIO DE LA PEÑA BOLICHE  
BALDERRAMA**

(Punto N° 16)

.....

**EXPTE. N° 135-3557/21, 135-0667/22 y 135-  
0637/22.-**

**CONDONACIÓN DEUDA IMP. AUTOM.  
A CONTRIBUYENTES VARIOS**

(Punto N° 18)

.....

**EXPTE. N° 135-0347/22; 135-0026/22; 135-  
0272/22; 135-3473/21; 135-3588/21; 135-3753/21;  
135-3659/21 y 135-0002/22.-**

**CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP.  
INMOB., A CONTRIBUYENTES VARIOS**

(Punto N° 19)

.....

**EXPTE. N° 135-0440/22.-  
ASUNTOS OBRANTES EN COMISION  
DE CULTURA, PASAN A ARCHIVO**

(Punto N° 20)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque los puntos.

**-RESULTAN APROBADOS-**

.....

**EXPTE. N° 135-0604/22.-  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
9º EDICIÓN DE LOS PREMIOS VICTORIA  
A LAS ARTES ESCÉNICAS**

(Punto N° 14)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias de nuevo, señor Presidente.

En este rumbo de seguir trabajando en torno a la Cultura, también es

importante reconocer lo que ya se viene haciendo a nivel cultural y lo que viene trabajando el Salón Auditorium, doctor Rafael Villagrán, con la persona que la lleva adelante, Ana María Parodi; es muy destacable porque sin mucha ayuda llevan adelante un espacio cultural que enriquece totalmente a la cultura de nuestra ciudad.

Recién estábamos hablando de Literatura, pero también tenemos que hablar de Artes Escénicas, del Teatro, es importante porque no solamente existe el Teatro Provincial sino que hay mucha oferta y es importante que lo difundamos, que sepamos que ir un domingo a una sala de teatro es importante para ayudar, para divertirnos y para dar un espaldarazo a la cultura.

Esta va a ser la novena edición, es decir que ya hace nueve años se vienen realizando los premios y nunca se los distinguí. Creo que es importante que los distingamos porque tienen muchas categorías, hay muchas personas relevantes, tienen un nivel de esparcimiento increíble; y junto a Ana María Parodi, es importante destacarla también porque hace muchos años que viene trabajando en el área y ha recibido reconocimientos de la provincia, a nivel nacional y el municipio nunca siquiera le dijo "bien hecho, vas por buen camino".

Entonces, largando desde aquí un reconocimiento para ella y para el Salón Auditorium creo que seguimos aportando lo que tiene que ver con la cultura de la ciudad. Así que, una vez aprobado el domingo están todos los concejales invitados para que le hagamos entrega en la sala de premiación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 14 en general y particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....

**EXPTE. N°135-0437/22.-  
RECONOCIMIENTO A PADRES Y MADRES**



**DE HÉROES CAÍDOS EN LA GUERRA DE  
MALVINAS**  
(Punto N° 17)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada agradecer a todos los concejales que apoyaron la declaración de este día 3 de abril como el día de Madres de Malvinas.

Segundo, decirles que esta Resolución que acompaña a este proyecto antes mencionado es justamente para poder hacer homenaje a estos padres de salteños caídos en la Guerra de Malvinas. Es importantísimo que ellos sientan que los estamos acompañando, ha sido un gran sacrificio de su parte, que esto sea incluso un claro mensaje de que estamos con ellos, que vamos a apoyar todas las iniciativas que mejoren sus condiciones de vida, sabemos que tienen ciertas carencias y lo más importante, tenemos que homenajearlos hoy que tenemos la oportunidad y que están vivos.

Así que, el próximo miércoles 6 de abril sería la cita y por supuesto, hago extensiva la invitación para que estemos todos, va a ser un homenaje muy emotivo ya que nunca antes se había homenajeados a padres y madres de salteños caídos en la guerra. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 17 en general y particular.

**-RESULTA APROBADO-**

**\*.\*.\*.**

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-0838/22.-  
PROYECTO DE RESOLUCION  
RECONOCER LA LABOR DESARROLLADA  
EN FORMA CONTINUA POR LOS  
TRABAJADORES DE LA SALUD**

*-Aprobado el tratamiento-*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y particular.

**-RESULTA APROBADO-**

**.-.-.-.**

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N°135-0846/22.-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL  
DÍA NACIONAL DE LA AUDICIÓN**

*-Aprobado el tratamiento-*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Bien, en el marco de lo que dije en las manifestaciones, me parece muy importante este tipo de campañas de prevención y de concientización.

Sobre todo porque sabemos que es una forma de mejorar la calidad de vida de niños y niñas, así que agradezco el acompañamiento de mis pares y poder seguir trabajando en una sociedad inclusiva.

Tiene que ver con apoyar también desde este Concejo este tipo de iniciativas llevadas adelante por la provincia, y bueno en base a las leyes nacionales que están vigentes desde hace tiempo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y particular.

**-RESULTA APROBADO-**

**.-.-.-.**

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N°135-0848/22.-  
PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITAR DEM PROCEDA A LA  
REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN  
DE LA ORDENANZA N° 15.730**

*-Aprobado el tratamiento-*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

**.-.-.-.**

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N°135-0853/22.-  
PROYECTO DE RESOLUCION  
REQUERIR A LA AGENCIA DE  
RECAUDACIÓN MUNICIPAL, DEJE SIN  
EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 11/2022  
PUBLICADA EN BOLETÍN OFICIAL  
MUNICIPAL N° 2487**



*-Aprobado el tratamiento-*  
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

***-RESULTA APROBADO-***  
**.\*\*\*.**  
**COMUNICADO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Creo que esa era la última tabla que teníamos. Aprovechar este fin de sesión para hacer un aviso parroquial.

Recordarle a mis pares que en el día de mañana en la Comisión de Obras Públicas vamos a recibir a funcionarios del Ejecutivo Municipal, funcionarios que han sido invitados tanto el procurador, la Secretaría de Desarrollo Urbano, para conocer cómo se viene trabajando sobre todo el área de reserva con respecto a la Serranía del Este.

Celebrar también que podemos realizar esta reunión, no para conocimiento de la normativa, y quiero desmentir acá algunos comentarios maliciosos por parte de ciertos periodistas que dicen que no conocemos la norma, sino más bien cómo se viene trabajando desde el Ejecutivo Municipal con la legislación.

Creo que este tipo de reuniones ameritan mucho más que una reunión, que podríamos hacer un plenario invitando también al área correspondiente dentro del Gobierno de la Provincia, entendiendo que existe también una Ley 7543, que protege esta área con una normativa incluso más estricta de la que tiene el municipio.

Entonces, poder coordinar acciones entre Provincia y Municipio para tener una legislativa clara y conocer qué acciones se toman, me parece que sería importante poder continuar trabajando en este sentido.

Por otra parte, también mencionar que me han comentado los vecinos, que han pedido a través de notas tanto al presidente de la Comisión como al Presidente del Concejo poder participar

mañana de la reunión, el poder darles a los vecinos una respuesta. Gracia, señor Presidente.

**.\*\*\*.**  
**PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias señor Presidente, para proponer la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Palarik, de reconsiderar el Boletín de Asuntos Entrados.

*-Resulta Aprobada-*  
**.\*\*\*.**  
**BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS  
INCLUSIÓN DE EXPTEs.**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Palarik.

SR. PALARIK.- Para pedir que el Expediente 135-0871/22 también pase por la Comisión de Asuntos Vecinales.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la inclusión solicitada por el concejal se vuelve a votar el Boletín de Asuntos Entrados a consideración del Cuerpo.

*-Resulta Aprobado-*  
**.\*\*\*.**  
**-CIERRE DE SESIÓN-**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Emilia Orozco y Ricardo Colque, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

*-Así se hace-*  
SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 17:59'-





\*\*\*

## INSTRUMENTOS LEGALES

**SOLICITUD DE INFORME N° 014 C.D.-**  
**Ref.: Expte. C° N° 135-0554/22.-**

**VISTO**

La necesidad de conocer el estado de los playones deportivos que dependen de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que, dicha información permitirá a este Cuerpo evaluar y proponer las acciones que resulten necesarias para poner en valor los playones deportivos en la Ciudad;

Que, según lo establecido en la Carta Municipal, Capítulo II, artículo 7º, inciso b), establece que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá fomentar y promover la actividad física y recreativa de la población, en especial de la niñez y juventud;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Cantidad de playones deportivos que dependen de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Convenios celebrados con los Poderes Ejecutivos Nacional y de la provincia de Salta, que tengan como objeto la instalación y gestión de playones deportivos en la ciudad de Salta, si los hubiere;
- Estado edilicio de los playones deportivos y espacios recreativos dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Obras ejecutadas y proyectadas;
- Presupuesto asignado durante el presente año para la instalación, conservación y administración de los playones deportivos.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

----

**SOLICITUD DE INFORME N° 015 C.D.-**  
**Ref.: Expte. C° N° 135-0646/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, referente a la Ordenanza N° 14.858, Programa de Escuelas Municipales de Boxeo, lo siguiente:

- Responsable del Programa;
- Presupuesto destinado para su funcionamiento;
- Nómina de escuelas municipales de boxeo que dependen del Programa, individualizando al responsable de cada una;
- Si el personal a cargo de cada escuela de boxeo cobra algún tipo de remuneración, indicando en su caso, suma percibida;
- Requisitos para habilitar una escuela municipal de boxeo en la ciudad de Salta;

f) Si se reglamentó la Ordenanza N° 14.858, remitiendo copia de la misma, en su caso.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

----

**SOLICITUD DE INFORME N° 017 C.D.-**  
**Ref.: Expte. C° N° 135-0757/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las siguientes acciones que lleva adelante Pan Solidario Sociedad del Estado:

- Nombre de los integrantes de la Comisión de Seguimiento y Control creada en el artículo 6º de la Ordenanza N° 13.482;
- Nómina de instituciones, merenderos, comedores, escuelas, programas sociales y demás sectores a los que se les entrega lo producido por la Panadería Social;
- Requisitos para ser beneficiarios;
- Criterios que se utilizan para la selección de beneficiarios, individualizando a los responsables de cada selección;
- Registro de producción y entregas del producto. Indique nombres de los responsables de los repartos;
- En caso que se produzcan sobrantes, destino de los mismos;
- Empleados con los que cuenta en la actualidad Pan Solidario S.E. y si se cumple con el cupo para personas con discapacidad;
- Cantidad de pan sin sal o bajo en sodio y productos sin gluten que son entregados a personas con problemas alimentarios.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

----

**SOLICITUD DE INFORME N° 016 C.D.-**  
**Ref.: Expte. C° N° 135-0656/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a la Ordenanza N° 12.139, de tenencia de animales de compañía, Capítulo IV, Del Adiestramiento, lo siguiente:

- Si existe un Registro de profesionales adiestradores;
- Si se emite el correspondiente certificado de capacitación expedido u homologado por la Autoridad de Aplicación e indique el área o responsables;
- Controles del cumplimiento de los requisitos;
- Opinión fundada sobre dificultades, necesidades, entre otros, acerca de esta actividad y su normativa.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
 "2022 – 40°Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

5º Sesión Ordinaria  
 7º Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**ORDENANZA Nº 11.022.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0784/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- INSTAURAR** el 2 de abril de cada año, como el Día Municipal de Concientización sobre Autismo.

**ARTÍCULO 2º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal debe generar acciones durante todo el año y, particularmente cada 2 de abril, que motiven a reflexionar, informar, sensibilizar y concientizar sobre el autismo, como así también formular, diseñar e implementar actividades de difusión sobre la importancia del diagnóstico precoz, la intervención temprana y la no discriminación.

**ARTÍCULO 3º.- LA** Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Prensa y Comunicación, o el organismo que en el futuro la reemplace, la que deberá actuar en forma coordinada con otros organismos o dependencias cuyas competencias tengan vinculación con el objeto de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.- CONFORMAR** una comisión organizadora con representantes del Departamento Ejecutivo Municipalidad, Concejo Deliberante y representantes de organizaciones y fundaciones constituidas formalmente que trabajen activamente en la causa.

**ARTÍCULO 5º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios y mecanismos necesarios a fin que el día 2 de abril de cada año, se iluminen con color azul los edificios emblemáticos de la Ciudad.

**ARTÍCULO 6º.- HABILITAR** la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

-----SANCION Nº **11.022.-**

**ORDENANZA Nº 11.017.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3565/15.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR** del uso público municipal una superficie de terreno de 3.614,91 m<sup>2</sup> (±), ubicada en el límite noreste de la Manzana 357, Sección J, que limita al norte con avenida Escuadrón Los Decididos en una longitud de 35,79 m y con calle sin nombre Nº1, en una longitud de 35,79 m y al este con calle s/ nombre Nº 1, en una longitud de 88,18 m, según plano aprobado Nº 18.374 de barrio La Unión, que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a parcelas d/o  
 2.962,60m<sup>2</sup>

Superficie destinada a pasaje peatonales  
 643,44m<sup>2</sup>

Superficie ochavas  
 8,87 m<sup>2</sup>

Superficie total a desafectar  
 3.614,91 m<sup>2</sup>

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito, a favor de sus actuales ocupantes, el dominio de los terrenos mencionados en el artículo 1º que se individualizan en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º.- LAS** escrituras públicas a otorgarse según el artículo 2º de la presente, deberán ser afectadas al Régimen de Bien de Familia, estableciendo la cláusula de inembargabilidad e inenajenabilidad por el plazo de diez (10) años, establecido en la Ley Nº 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTÍCULO 4º.- EXCEPTUAR** al plano de mensura para desafectación del uso público y subdivisión de lo establecido en el artículo 279, Ordenanza Nº 13.779, Código de Planeamiento Urbanos Ambiental y su modificatoria Ordenanza Nº 14.180, dimensiones mínimas de parcela Anexo 5.1.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

-----SANCION Nº **11.017.-**

**ANEXO**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
1	Sosa Rodriguez, Pamela Carolina	36.306.509
	Gutierrez Silva, Hernán Francisco	39.002.289
2	Mercado, Daniela Azucena	36.127.759
	Arroyo, Francisco Manuel	37.419.463
3	Ovejero, Solange de los Angeles	40.112.808
	Suarez, Jonathan Alfredo	36.047.748
4	Figueroa, Cintia Lorena	32.793.674
	Ramos, Nelson David	31.138.295
5	Tapia, Carola Janeth	36.346.670
6	Mancilla Ortega, Daniel Alejandro	39.676.177
	Rodriguez, Florencia Eliana	39.891.823
7	Salinas, Walter Exequiel	38.344.591
	Gutierrez, Dalma Abigail	40.157.533
8	Velasquez, Benita Rosalba	31.754.789
9	Jaime, Graciela Evangelina	30.806.387
10	Guerrero, Ana Laura Belén	39.402.556
	Mancilla Ortega, Gustavo	40.325.319
11	Via, Nelson Luis	31.711.778
12	Aban, Joana Rocío del Cielo	35.935.064
13	Guerra, Elina Rosana	30.897.524
	Paz, Marcelo Ramon	29.894.007
14	Marquez, Florencia Celeste	36.979.610
15	Guzmán, Paola Soledad	30.637.158
16	Baina, Paola Gimena	33.921.904
	Norry Marquez, Marcelo Wenceslao	35.783.400

**ORDENANZA Nº 11.016.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 82-050429-SG-2021.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR** del uso público municipal una superficie de terreno de 10,00 m<sup>2</sup>(±), ubicada en la platabanda de avenida Reyes Católicos, en su intersección con calle Los Nogales y plaza Árabe, sector sureste de la misma.

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** en comodato, a título gratuito, a favor de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., Co.Sa.y Sa., la superficie desafectada en el artículo 1º de la presente ordenanza, la que será destinada a la construcción de un pozo e instalaciones complementarias y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

**ARTÍCULO 3º.- EL** comodato tendrá vigencia hasta la caducidad de la prestación del servicio de agua potable por parte de Co.Sa.y Sa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
 “2022 – 40º Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

5º Sesión Ordinaria  
 7º Reunión

A partir de la caducidad del contrato de concesión del servicio con la provincia de Salta y/o el pozo se encuentre fuera de servicio, el terreno desafectado retornará al uso público municipal.

**ARTÍCULO 4º.- LAS** obras civiles que se lleven a cabo en la superficie desafectada en el artículo 1º, no deberán afectar el equipamiento urbano de la platabanda, respetando el ancho de vereda existente. Asimismo, Co.Sa y Sa, debe cumplir con las correspondientes normas de seguridad y el mantenimiento de los espacios verdes colindantes.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----  
 -----SANCION Nº 11.016.-

ORDENANZA Nº 11.021.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0747/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza Nº 12.400, artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar publicidad a normas municipales vigentes que consagren derechos de incidencia colectiva: beneficios a jubilados, pensionados, desocupados, carentes de recursos, personas con discapacidad, ex -Combatientes de Malvinas, personas con enfermedad terminal, con el objetivo que la información esté al alcance de los habitantes.”

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----  
 -----SANCION Nº 11.021.-

ORDENANZA Nº 11.019.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0494/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.- ADHERIR** a Ley Nacional Nº 26.858 de derecho de acceso, deambulación y permanencia, a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.

**ARTÍCULO 2º.- INVITAR** a todos los municipios de la provincia de Salta a adoptar idéntica medida.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----  
 -----SANCION Nº 11.019.-

ORDENANZA Nº 11.018.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0412/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.- CREAR**, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el concurso literario anual “Luis Clemente D’Jallad”.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Turismo y Cultura, o el organismo que en el futuro la

reemplace, la que será la encargada de la formulación anual de las bases y condiciones del concurso.

**ARTÍCULO 3º.- DE LOS PARTICIPANTES.** Podrán participar del concurso escritores salteños sin distinción de edades, géneros, experiencias, etc. que presenten un cuento original e inédito. El mismo debe ser redactado en idioma español y no podrá exceder cinco carillas y conforme lo dispuesto en las bases y condiciones específicas elaboradas anualmente por la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4º.- JURADO.** El Jurado está integrado por cinco (5) miembros:

- Un miembro de la comisión de Cultura, Educación y Prensa del Concejo Deliberante de Salta o la persona que la comisión designe en su representación;
- Un miembro de la Secretaría o Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Salta, o la persona que designe en su representación;
- Un escritor destacado de la provincia de Salta;
- Un profesor propuesto por la Universidad Nacional de Salta de la carrera de Letras,
- Un representante de las editoriales y librerías salteñas.

**ARTÍCULO 5º.- DEL GANADOR Y CUENTOS SELECCIONADOS.** Es ganador el autor que presente la mejor obra literaria de acuerdo al criterio del jurado. Además de los participantes para ser parte de una antología literaria.

**ARTÍCULO 6º.- PREMIOS.** El premio para el ganador del concurso es la edición y publicación de veinte ejemplares de la antología literaria para distribución propia y cinco ejemplares para cada biblioteca popular de la ciudad de Salta. Los demás participantes, cuyas obras sean seleccionadas para ser parte de la antología, recibirán como premio cinco ejemplares para distribución propia y dos ejemplares para cada biblioteca popular.

**ARTÍCULO 7º.- CONVENIOS.** La Autoridad de Aplicación promoverá la celebración de convenios con una editorial provincial a fin de ejecutar lo dispuesto en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 8º.- DIFUSIÓN.** La Autoridad de Aplicación debe organizar, promover, ejecutar e implementar campañas para la difusión del concurso literario

**ARTÍCULO 9º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.** Habilitar la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de cada año para el cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 10.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----  
 -----SANCION Nº 11.018.-

ORDENANZA Nº 11.020.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0742/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Ordenanza Nº 5.407, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera;

“**ARTÍCULO 1º.- CREAR** la escuela deportiva de verano para niños y jóvenes de ambos sexos, como así también para personas con discapacidad, cuya planificación y ejecución estará a cargo de la Secretaría de Deportes y Juventud de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace, que funcionará en las escuelas públicas de nuestra Ciudad.”

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
 “2022 – 40º Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

5º Sesión Ordinaria  
 7º Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----  
 -----SANCION Nº 11.020-----

**RESOLUCIÓN Nº 093 C.D.-**  
**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0564/22.-**

**VISTO**

La Clásica 1º de Mayo, la prueba ciclística más antigua del país y la única que mantuvo inalterable el nombre de la competencia y la fecha de realización; y

**CONSIDERANDO**

Que, en 1.931 nació con la finalidad de festejar el día del trabajador, por iniciativa de un grupo de amantes del ciclismo agrupados por entonces en el Club Ciclistas Salta, quienes idearon esta competencia que entraría en la historia del deporte nacional;

Que, la Clásica 1º de Mayo, con 89 ediciones, es la carrera más antigua del país organizada por una provincia de manera ininterrumpida, a excepción del año 2020, que debió suspenderse por razones de emergencia sanitaria por COVID-19;

Que, el circuito, a lo largo de la historia, se disputó en un trazado que partía desde plaza 9 de Julio. Con el correr de los años fue alternando puestos de largada. En la década del 40 se fue llevando la competencia fuera del microcentro;

Que, en la actualidad, la partida y llegada de la Clásica 1º de Mayo se realiza a los pies del monumento a nuestro héroe nacional Martín Miguel de Güemes;

Que, este evento convoca alrededor de 250 pedalistas de todo el país, en las diferentes categorías; juveniles, damas y elite;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la prestigiosa prueba ciclística denominada Clásica 1º de Mayo.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los miembros del Comité Organizador.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS-----

**RESOLUCIÓN Nº 096 C.D.-**  
**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0607/22.-**

**VISTO**

La presentación realizada por el Comité Organizador de las Olimpiadas Deportivas Provinciales del Poder Judicial y Ministerio Público; y

**CONSIDERANDO**

Que, las olimpiadas se llevarán a cabo en distintos complejos deportivos de la provincia de Salta, incluidos los estadios Padre Martearena y Polideportivo Delmi, en dos etapas, la primera entre los meses de abril y mayo y la segunda entre los meses de octubre y noviembre del presente año;

Que, participarán empleados del Poder Judicial y Ministerio Público de la provincia de Salta, como así también, personal relacionado a la profesión que comparten la labor de administración de justicia;

Que, entre las disciplinas se encuentran fútbol, vóley, básquetbol, atletismo y juegos recreativos, tanto en la rama femenina como masculina en distintas categorías;

Que, las olimpiadas tienen como objetivo constituir un espacio de fraternidad entre los empleados

estatales pertenecientes y afines a la familia judicial de la Provincia;

Que, se pretende de esta manera crear vínculos saludables fuera de la actividad estrictamente laboral, permitiendo a sus participantes recrearse y competir sanamente, confraternizar en un ambiente distendido y de buena camaradería;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal las Olimpiadas Deportivas Provinciales del Poder Judicial y Ministerio Público.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de la Comisión Organizadora, señor Matías Sebastián Aramayo.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**RESOLUCIÓN Nº 098 C.D.-**  
**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0653/22.-**

**VISTO**

La importancia de contar con zonas adecuadas para la realización de actividades físicas; y

**CONSIDERANDO**

Que, cientos de personas realizan a diario gimnasia en Campo La Cruz, ubicado en avenida Arenales y calle Alvear;

Que, son insuficientes las áreas existentes con aparatos de gimnasia, requiriendo, además, mantenimiento de los espacios verdes;

Que, la Carta Municipal en su artículo 7º, inciso b) señala que son atribuciones de la Municipalidad fomentar y promover la actividad deportiva y recreativa de la población, en especial de la niñez y la juventud;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a:

- Reparar y pintar los aparatos de gimnasia existentes en el predio de Campo La Cruz;
- Instalar nuevos aparatos de gimnasia;
- Realizar el mantenimiento continuo del predio;
- Instalar bebederos con el sistema de corte automático conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.327.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**RESOLUCIÓN Nº 090 C.D.-**  
**Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-0173/22; 135-0367/22; 135-0559/22 y 135-0615/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
 “2022 – 40º Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

5º Sesión Ordinaria  
 7º Reunión

Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes intersecciones de arterias:

- Sobre calles Bartolomé Mitre, Facundo de Zuviría y Deán Funes, desde calle Ruy Díaz de Guzmán hasta calle Juana Moro de López de barrio José Vicente Solá;
- Calle Juan Fray De la Zerda y pasaje Rodrigo Pereyra de barrio Ceferino;
- Calle General Rondeau y pasaje Antonio Salinas de barrio Ceferino;
- Sobre calle Ivonne Retamozo de Iñiguez, desde calle E. Larrañaga hasta calle Omar Madrid de barrio Limache;
- Calle Marcelo P. Lotufo, desde avenida Perú hasta calle Mario Duarte de barrio Santa Ana I.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**RESOLUCIÓN N° 092 C.D.-**

**Ref.: Exptes. Cº N°s 135-0549/22 y 135-0729/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, el incremento de unidades de los corredores 7 C, D y E del transporte urbano de pasajeros en zona sudeste, a efectos de optimizar sus frecuencias.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**RESOLUCIÓN N° 089 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-2130/21.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el nivelado y enripiado de calle Néstor Carlos Kirchner, desde calle Julio Díaz Villalba hasta calle Guillermo Velarde Mors de barrio Siglo XXI.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con los nombres sin abreviaturas, numeración y sentido de circulación en las arterias de barrio Siglo XXI.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

**RESOLUCIÓN N° 095 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-0604/22.-**

**VISTO**

Los Premios Victoria a las Artes Escénicas, otorgados por el Salón Auditorium Dr. Rafael Villagrán; y

**CONSIDERANDO**

Que, el próximo 3 de abril se realizará la 9º edición de entrega de esta premiación anual a los espectáculos de teatro, música y danza;

Que, fue instituido desde el año 2013 por el Salón Auditorium Dr. Rafael Villagrán, siendo la única distinción en el rubro de las artes escénicas en nuestra provincia que reconoce a la gente del teatro: actores, directores, escenógrafos, entre otros;

Que, se sumaron dos distinciones denominadas “Vida de Artista” y “Gran Victoria”, las que se otorgan a personas que se dedicaron a la cultura en Salta;

Que, en esta edición, participarán un total de veinte obras, en el ciclo comprendido entre los meses de marzo a diciembre del año 2022;

Que, son trece las categorías de componen las nominaciones: dramaturgia local, vestuario, maquillaje, iluminación, escenografía, actriz revelación, actor revelación, actriz de reparto, actor de reparto, actor protagonista, actriz protagonista, mejor director y mejor espectáculo de teatro;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la 9º edición de los Premios Victoria a las Artes Escénicas, organizada por el Salón Auditorium Dr. Rafael Villagrán, a llevarse a cabo el próximo 03 de abril del corriente, por su invaluable aporte a la cultura salteña y contribución al desarrollo de las artes escénicas.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Ana María Parodi, representante de Salón Auditorium Dr. Rafael Villagrán.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**RESOLUCIÓN N° 097 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-0621/22.-**

**VISTO**

La trayectoria de la artista Ana María Parodi; y

**CONSIDERANDO**

Que, la señora Ana María Parodi cuenta con una gran formación teatral y actoral. Desde muy temprana edad asistió a un conservatorio de piano, tomó clases de danzas clásicas con Miryam Pedrazzoli y publicó poemas. Sus primeros pasos en el teatro independiente fueron con el grupo teatral de la Peña Española;

Que, paralelamente a dicha formación, desarrolló trabajos en el ámbito de la literatura, teatro y cine, escribiendo obras literarias, produciendo y dirigiendo piezas teatrales; además de ser artista y partícipe de sus elencos, como de películas cinematográficas;

Que, en el año 2.009, representó a nuestro país en el Encuentro Nacional de Teatro Unipersonal realizado en Tarija (Bolivia) con la obra “Oh, ¡Sara!”. En el año 2016, invitada por el Ministerio Cultural, presentó la obra “Yo Tengo un Brillante” en La Casa del Alba de La Habana (Cuba);

Que, en el año 2.000, creó los Talleres de Arte en la cárcel de villa Las Rosas, obteniendo por ello un reconocimiento de la Secretaría de Cultura de la Nación. En el año 2.003 se hizo cargo de la funcionalización y puesta en valor del Salón Auditorium Dr. Rafael Villagrán; naciendo por el año 2.010 el Encuentro Escénico Nacional Teatro Infinito;

Que, entre sus premios y distinciones podemos citar a nivel provincial galardones otorgados por la Asociación de Teatro de Salta, Universidad Nacional de Salta y la Cámara de Diputados de Salta. A nivel nacional los Premios Phersu a la Mejor Actriz Protagonista por “Eva y la Muerte”, premio Podestá 2.012 por su Trayectoria Honorable otorgado por la



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2022 – 40°Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

5º Sesión Ordinaria  
7º Reunión

Asociación Argentina de Actores y el Senado de la Nación y el Gran Premio Victoria, adjudicado en Honor al Trabajo Permanente, Disciplina y Ética Profesional y Personal;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** la trayectoria artística de la señora Ana María Parodi, precursora invaluable del arte y la cultura de nuestra Ciudad.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Ana María Parodi.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.....

**RESOLUCIÓN Nº 094 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0566/22.-**

**VISTO**

La celebración del sexagésimo noveno aniversario del boliche Balderrama, icono de la cultura nacional; y

**CONSIDERANDO**

Que, fue fundado en el año 1953 por los hermanos Daría, Juan y Celestino Balderrama;

Que, antes, fue un almacén donde vendían bebidas típicas locales, en el que se congregaban comparsas carnestolendas como punto de reunión antes de cada desfile;

Que, en sus inicios "La Picantería Balderrama" se instaló en la esquina de calles Corrientes e Ituzaingó, donde se reunían baluartes de la poesía y cantores como Eduardo Falú, Juan Carlos Dávalos y César Perdiguero, entre otros;

Que, en 1956, se trasladó a avenida San Martín y calle Esteco, denominándose oficialmente como refugio de los poetas y convirtiéndose en un punto clave de encuentro entre poetas, artistas y músicos;

Que, con el correr de los años, esta mítica peña se convirtió en un lugar conocido a nivel nacional e internacional, adquiriendo trayectoria a través de la Zamba de Manuel J Castilla y el Cuchi Leguizamón, que popularizó Mercedes Sosa. Actualmente, artistas del folclore renuevan su repertorio año tras año;

Que, por su invaluable aporte a nuestra cultura provincial y nacional, es menester declarar de interés los 69 años de su apertura;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el 69º aniversario de la Peña Boliche Balderrama, por ser cuna de artistas, poetas y cantores de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución al representante de la Peña Boliche Balderrama.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.....

**RESOLUCIÓN Nº 091 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0437/22.-**

**VISTO**

La conmemoración del 40º aniversario de la Guerra de Malvinas; y

**CONSIDERANDO**

Que, durante los 73 días que duró el conflicto, 34 familias salteñas entregaron sus hijos a la patria con el anhelo

de volver a verlos, quedando desamparadas ante el desconsuelo de la pérdida;

Que, el 3 de abril de 1.982, con las primeras luces del crepúsculo, falleció el primer salteño caído en combate bajo el fuego enemigo, el Cabo Primero de Mar Patricio Alfredo Guanca, quien operaba una ametralladora de 20mm. en la Corbeta ARA Guerrico;

Que, el domingo 2 de mayo de 1.982, el submarino nuclear Conqueror con dos torpedos, atacó el Crucero ARA General Belgrano, hundiéndose en Mar Argentino al sur de las Islas, causando la mitad de las bajas argentinas del conflicto;

Que, nuestra provincia tuvo la pérdida o desaparición de los siguientes héroes: Bernardino Isidoro Campos; José Francisco Chaile; Ramón Vicente Fabián; Luis Rolando Flores; Ricardo Gabriel Gallardo; Juan Alberto Gómez; Ignacio Eloy González; Ramón Gutiérrez; Isaac Flavio Jira; Marcos Antonio Lamas; Omar Alfredo Madrid; Carlos Hugo Medina; Ricardo Armando Paz; José Luis Ramírez; Eleuterio Hilario Ramos; José Humberto Rodríguez; Jorge Dennis Ruiz; Ricardo Alberto Torres; Omar Osvaldo Vargas; Jorge Luis Vélez; Martín Rey Ventancu; Mario Vilca Condori; José Agustín Villegas; Mario José Zabala y Ramón Elías Zalazar;

Que, el 3 de mayo de 1.982, el Aviso ARA Sobral, que acudió a la zona de exclusión con la orden de auxiliar a los tripulantes de un bombardero de la Fuerza Aérea derribado por cazas británicos en el Mar Argentino, fue atacado por dos helicópteros ingleses destruyendo el puente de comando de la nave y ultimando al comandante del Aviso, Capitán de Corbeta Sergio Raúl Gómez Roca, condecorado con la medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate", ascendido post mortem al grado de capitán de fragata y al Cabo Principal Radiotelegrafista Mario Rolando Alancay;

Que, el 10 de mayo de 1.982, el buque transporte Islas de los Estados fue hundido por una fragata británica, con disparos de artillería. Uno de los héroes que dieron su vida en este suceso fue el marinero de la Marina Mercante, Antonio Máximo Cayo;

Que, el 29 de mayo de 1.982, la Base Aérea Militar Cándor fue atacada por aviones y tropas inglesas que desembarcaron en Puerto San Carlos. Un grupo de fusileros, entre ellos el soldado conscripto Luis Guillermo Sevilla, ese día dieron su vida por la patria;

Que, el 30 de mayo de 1.982, falleció el Sargento 1º del Ejército Argentino Oscar Humberto Blas, el suboficial pertenecía a la compañía de Comandos 602 que recibió la orden de infiltrarse en líneas enemigas y accionar sobre su retaguardia, proporcionado información, encontrándose en inferioridad numérica frente al enemigo. El 30 de mayo, junto a su compañero, el Sargento 1º recibió la orden de reconocer un terreno elevado para cubrir el repliegue de sus camaradas. Ambos fueron rodeados por el enemigo y murieron combatiendo;

Que, el 6 de junio de 1.982, falleció el Cabo Segundo IM Jorge Luis Sisterna, parte de la Compañía de Ingenieros Anfíbios de la armada cuyo trabajo era la remoción e instalación de minas. Ese día se ofreció para reparar una brecha por donde podría entrar el enemigo, situación en que se produjo un enfrentamiento, recibiendo el impacto de un cohete. Su cuerpo no pudo ser identificado y es uno de los caídos que lleva la placa de "Soldado Argentino solo conocido por Dios" en el cementerio de Puerto Darwin;

Que, el 7 de junio de 1.982, el Especialista Aero Fotógrafo Mayor de la Fuerza Aérea Pedro Marcelo Lotufo, fue alcanzado por un misil de un avión inglés en la aeronave que tripulaba junto a otros militares argentinos en misión de reconocimiento fotográfico. Los restos del avión y sus tripulantes cayeron en Mar Argentino;

Que, el 14 de junio de 1.982, para evitar la prosecución del combate en condiciones desfavorables y ante una orden del 2º comandante de la Agrupación Ejército



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
 “2022 – 40º Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

5º Sesión Ordinaria  
 7º Reunión

Argentino, se decidió el repliegue de su unidad, durante el mismo, murió en combate el Sub Oficial Segundo de Infantería de Marina, el salteño Víctor Hugo Juárez;

Que, el honor y el valor no se olvidan y en gesta heroica, 34 héroes salteños dieron su vida en el deber sagrado de defender la soberanía e integridad de nuestra Nación;

Que, abrazamos en el dolor a todas las familias que perdieron un hijo en heroico combate a cuatro décadas de histórico acontecimiento;

Que, no hay honra ni gloria más grande que servir a la patria, ni dolor más intenso que perder un hijo defendiéndola, es imperativo, por ello, recordar y respetar a todos los soldados que dejaron sus vidas rodeados de frío y mar y a las familias que consagraron a sus hijos en doloroso sacrificio;

Por ello,  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** a los padres y madres de los héroes caídos en la Guerra de Malvinas, por la entrega que hicieron a la patria ofrendando la vida de sus hijos.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de placas recordatorias a las siguientes madres y padres de combatientes caídos:

- Rufina Rodríguez, madre del soldado Luis Rolando Flores;
- Luisa Viveros, madre del soldado Ignacio Eloy Gonzales;
- Regina Vilca, madre del soldado Marco Antonio Lamas;
- Valeria Ríos e Hilario Ramos, padres del soldado Eleuterio Hilario Ramos;
- Adelina Méndez, madre del soldado Jorge Luis Sisterna;
- Elva Socorro Villegas, madre del soldado José Agustín Villegas;
- Celina Chocobar, madre del soldado Mario José Zabala.

**ARTÍCULO 3º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Asociación de familiares de Caídos en Combate de la provincia de Salta.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**ORDENANZA Nº 11.023.**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3557/21 y otros que corren por cuerda separada, 135-0667/22; 135-0637/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios IVS738; GOY854, conforme a lo establecido en el artículo 126, inciso k) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

**ARTÍCULO 2º.- CONDONAR,** a partir del período 05 del año 2.016 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio NNH501, conforme a lo establecido en el artículo 126, inciso k) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

**ARTÍCULO 3º.- EXIMIR,** a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2.022,

del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en los artículos 1º y 2º.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**ORDENANZA Nº 11.024.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0347/22 y otros que corren por cuerda separada, 135-0026/22, 135-0272/22, 135-3473/21, 135-3588/21, 135-3753/21, 135-3659/21, 135-0002/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 9.171, 34.052, 97.167, 7.502, 87.132, conforme a lo establecido en el artículo 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

**ARTÍCULO 2º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 152.106, 12.541, 180.601.

**ARTÍCULO 3º.- EXIMIR,** a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**RESOLUCIÓN Nº 099 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0440/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-0440/2022, por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

**RESOLUCIÓN Nº 085 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-0838/22.-**

**Autora: Cjal. María Soledad Gramajo Salomón.-**

**VISTO**

La conmemoración del Día Internacional de la Salud a celebrarse el próximo 07 de abril; y

**CONSIDERANDO**

Que, este es un momento ideal para la promoción de entornos saludables, enfocándonos principalmente en la salud, accionando un método multidisciplinario para promoverla y prevenir enfermedades, a través de la participación de los



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
 “2022 – 40º Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

5º Sesión Ordinaria  
 7º Reunión

vecinos en actividades donde los factores ambientales, organizacionales y personales interactúen en materia de bienestar físico y psicológico;

Que, esta fecha fue instituida a fin de conmemorar el aniversario de la creación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 1948, organismo que cada año elige un tema prioritario a nivel mundial, siendo el lema de este año “Nuestro Planeta, Nuestra Salud”;

Que, el Día Internacional de la Salud busca concientizar a la sociedad a fin de unirse en una etapa que la encamine hacia un mundo más equitativo y saludable;

Que, en ese sentido, es importante fomentar acciones que contribuyan a construir ambientes con aire limpio, agua potable y saneamiento de sectores contaminados, contribuyendo a la inclusión de todos en materia de salud y bienestar;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** la labor desarrollada en forma continúa por los trabajadores de la salud, por su vocación de servicio, especialmente en tiempos de emergencia sanitaria por COVID-19, en el marco de conmemorarse el “Día Mundial de la Salud” el próximo 07 de abril.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a las autoridades de los siguientes hospitales: San Bernardo, Señor del Milagro, Público Materno Infantil, Papa Francisco, Militar Salta, Arturo Oñativia y de Salud Mental Dr. Miguel Ragone.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

-.-.-.-

**RESOLUCIÓN N°086 C.D.-**

**Ref.: Expte. C°N° 135-0846/22.-**

**Autora: Cjal. Malvina Mercedes Gareca.-**

**VISTO**

La celebración por el Día Nacional de la Audición, realizada el pasado 28 de marzo; y

**CONSIDERANDO**

Que, en el año 1933 el prestigioso otorrinolaringólogo argentino Juan Manuel Tato realizó la primera cirugía de oídos en América Latina, denominada fenestración la que permitió devolver la audición a muchas personas;

Que, los profesionales de otorrinolaringología destacan la importancia del derecho y la obligación de realizar a todo recién nacido el estudio denominado to emisiones acústica, a fin de ser controlados en su capacidad auditiva, mientras que los niños de edad escolar deben realizarse una audiometría al momento de ingresar al ciclo educativo primario;

Que, en este sentido, nuestra provincia cuenta con un programa de detección temprana y atención de la hipoacusia, creado por la Ley Nacional N° 25.415, que establece el estudio de la capacidad auditiva de niños y niñas, brindándoseles tratamiento en forma oportuna, si fuere necesario;

Que, además, provee a las provincias de equipamiento auditivo diverso que incluye audífonos e implantes cocleares para pacientes hasta los diecinueve años, con hipoacusia severa o profunda, sea unilateral o bilateral;

Que, el objetivo de este día es concientizar sobre la importancia de lograr diagnósticos tempranos en los niños y niñas, convirtiéndose la pérdida de audición en la discapacidad sensorial de mayor prevalencia en el mundo, con más de 275 millones de personas con sordera y defectos de audición;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el Día Nacional de la Audición, en conmemoración a la primera cirugía contra la sordera en nuestro país.

**ARTÍCULO 2º.- DECLARAR** de Interés Municipal la Campaña de Detección Temprana de Hipoacusia en centros de salud y hospitales, llevada a cabo por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

-.-.-.-

**RESOLUCIÓN N° 087 C.D.-**

**Ref.: Expte. C°N° 135-0848/22.-**

**Autor: Cjal. José David Antonio García Alcázar.-**

**VISTO**

La Ordenanza N° 15.730, sobre señalética universal; y

**CONSIDERANDO**

Que, la misma nació ante la necesidad de garantizar la inclusión de todas las personas, revalorizando diferencias naturales y discapacidades;

Que, su propósito es el uso de la señalética, entendida como el conjunto de técnicas comunicacionales que, mediante el uso de señales y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos, orienta y brinda instrucciones sobre cómo debe accionar un individuo o un grupo de personas en un determinado espacio físico;

Que, este sistema permite que el usuario se oriente de manera autónoma y natural posibilitando su mejor circulación y uso de espacios, guiándolo a través de ambientes físicos, mejorando su comprensión y experiencia del espacio, ajustándose a su desplazamiento, capacidades y desarrollo;

Que, la ordenanza en cuestión tiene como objetivo valorizar en la práctica las aptitudes y capacidades de esos grupos, a través del uso de señales de carácter universal preestablecidas que permite incluirlos activa y equitativamente en la participación social en todos sus aspectos;

Que, para ello, se realizaron plenarios con participación de importantes especialistas en la materia, profesionales destacados que dieron su parecer, generando consensos que nuclearon todas las posibilidades, logrando así el acuerdo de los diferentes bloques y pensamientos políticos que aprobaron la norma;

Que, al día de la fecha no se observa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la puesta en práctica de tan importante norma, siendo de importancia consensuar el trabajo compartido en la gobernanza de nuestra ciudad, además del valor del mensaje que emerge a los vecinos beneficiados con esta medida;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a la reglamentación e implementación de la Ordenanza N° 15.730 en el término de sesenta (60) días.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

-.-.-.-





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

5º Sesión Ordinaria  
7º Reunión

**RESOLUCIÓN N° 088 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-0853/22.-**

**Autora: Cjal. Carolina Telma Am.-**

**VISTO**

La Resolución General N°11/2022 de la Agencia de Recaudación Municipal, referente a la equiparación de moto vehículos provistos de tecnologías de propulsión eléctrica; y

**CONSIDERANDO**

Que, la enunciada resolución refiere a aquellos de hasta 4000 W dentro del artículo 11, Categoría Primera del Grupo VI de la Ordenanza tributaria Anual N°15.914;

Que, en la nombrada son asimilados en el Impuesto a la Radicación de Automotores a las motos, motocicletas, ciclomotores y otros vehículos de dos o más ruedas autopropulsados, que se encuentren dentro de las 40 y hasta 100 cilindradas expresadas en cm<sup>3</sup>;

Que, por otro lado, la Resolución 378/21 de la Secretaría de Economía Hacienda y Recursos Humanos de la

Municipalidad hace referencia a las funciones que le incumben a la Agencia de Recaudación Municipal de Salta;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REQUERIR** a la Agencia de Recaudación Municipal, deje sin efecto la Resolución N° 11/2022 publicada en Boletín Oficial Municipal N° 2487, de fecha 25 de marzo de 2022, por no estar dentro de sus competencias y funciones establecidas en la Resolución 378/2021 de la Secretaría de Economía Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.....

**Dr. GERÓNIMO AMADO**  
**Secretario Legislativo**  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta**